

Boletín Oficial



Diputación
de Córdoba

de la Provincia de Córdoba

Núm. 199 • Jueves, 6 de noviembre de 2008

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	92,50 euros
Suscripción semestral	46,25 euros
Suscripción trimestral	23,12 euros
Suscripción mensual	7,70 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	0,61 euros
Número de años anteriores	1,28 euros
INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,164 euros Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 30,90 euros por 1/8 de página.	

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.—	7.742
— Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Córdoba.—	7.743
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.—	7.749
— Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial. Córdoba.—	7.756

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructuras y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación con los Municipios.—	7.756
Servicio de Recursos Humanos.—	7.756

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Córdoba. Gerencia Territorial del Catastro.—	7.757
---	-------

AYUNTAMIENTOS

Córdoba, Montilla, Hinojosa del Duque, La Guijarrosa, Valsequillo, Benamejí, Cabra, Pozoblanco, Villafranca de Córdoba, Bujalance, Montemayor y Montalbán de Córdoba	7.757
--	-------

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Pozoblanco, Peñarroya-Pueblonuevo, Montoro y Córdoba	7.763
--	-------

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— El Carpio, Puente Genil, La Carlota y Baena	7.766
Juzgados.— Pozoblanco	7.768

ANUNCIOS OFICIALES

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.361**

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido comunicación de reclamación de documentación por la solicitud de Pago Único, a Doña María Isabel Rodríguez Gómez, con DNI nº 30825804, con domicilio en Córdoba (Córdoba) calle Villa de Rota 3 3º 1, y que no habiéndosele podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de Ausente, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de la empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, 2 de octubre de 2008.— El Director Provincial del S.P.E.E., Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.362**

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indebida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.—D.N.I.—Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo.

ARROYO COLL, ANA; 48870669; 0800001688; 39,94; 3% 5% 10% 20%; 41,14 41,94 43,93 47,93; 28/09/2007 30/09/2007; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

HERRERA RUIZ, JACINTO MARCO; 0800002117; 204,80; 3% 5% 10% 20%; 210,94 215,04 225,28 245,76; 08/01/2008 22/01/2008; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

MUÑOZ MAQUEDA, MANUEL; 46614863; 0800001980; 65,15; 3% 5% 10% 20%; 67,10 68,41 71,67 78,18; 23/11/2007 28/05/2008; NO RENOVACION DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª

Córdoba, a 9 de Octubre de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.363**

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92 B.O.P.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo

JIMENEZ MELENDEZ, ANTONIO; 34000731; 0800002380; 49,40; 3% 5% 10% 20%; 50,88 51,87 54,34 59,28; 01/07/2008 30/07/2008; COLOCACION POR CUENTA AJENA.

Córdoba, a 09 de Octubre 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 10.366

REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE SUBSIDIO PARA TRABAJADORES EVENTUALES DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro del subsidio por desempleo para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del Real Decreto 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en el Banco Santander Central Hispano (BSCH) cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase con posterioridad a la finalización del plazo reglamentario de pago voluntario, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del

Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3 %

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5 %

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10 %

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20 %.

Transcurrido el plazo reglamentario de pago voluntario sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. nº 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Relación de Resolución de Percepción Indevida de Subsidio para trabajadores eventuales del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe.— Tipo Recargo.— Importe con Recargo.— Período.— Motivo

DE LA VERA MARTINEZ, MARIA; 80152896; 0800001907; 230,54; 3% 5% 10% 20%; 237,46 242,07 253,59 276,65; 01/02/2008 29/02/2008; HABER PERCIBIDO UN IMPORTE SUPERIOR AL QUE LE CORRESPONDIA EN FUNCION DE LAS JORNADAS REALIZADAS

FLORES FLORES, ISABEL; 46127027; 0800002382; 49,40; 3% 5% 10% 20%; 50,88 51,87 54,34 59,28; 01/07/2008 30/07/2008; COLOCACION POR CUENTA AJENA.

Córdoba, a 3 de Octubre de 2008.— El Director Provincial, Fdo.: Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria
CÓRDOBA
Núm. 10.713

Edicto de Notificación de la Providencia de Apremio a Deudores No Localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de

QUINCE DÍAS naturales ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario serán exigibles los intereses de demora devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo, si el período de liquidación es posterior a mayo de 2004 y, en cualquier caso, una vez firme en vía administrativa sin ingreso, se procederá a la ejecución de las garantías existentes y al embargo de los bienes del sujeto responsable (art. 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por R.D.L. 1/1994, de 20 de junio, B.O.E. 29-06-94). Las costas y gastos que origine la recaudación en vía ejecutiva serán a cargo del sujeto responsable de pago (art. 84 del citado Reglamento General de Recaudación).

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente

a su notificación, por alguna de las causas señaladas en los artículos 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social y 86 del Reglamento General de Recaudación, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que éstas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION REGIMEN 01	CP. POBLACION REGIMEN GENERAL	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111	10	14007890332	CONSTRUCCIONES LUQUEÑAS,	CL BENDICION 25	14860 DO A MENCIA	03 14 2008	016182344 0208 0208	5.242,26
0111	10	14101435523	LOPEZ VILLEN MIGUEL ANGE	PZ DE COLON 27	14001 CORDOBA	03 14 2008	016202653 0107 1207	8,52
0111	10	14101695302	MACADASA ANA, S.L.	UR LAS JARAS SN	14012 CORDOBA	03 14 2008	016203764 0208 0208	7,96
0111	10	14101774720	CONSTRUCCIONES EGEA NAVA	CL AGUARDENTERIA 2	14900 LUCENA	03 14 2008	016205178 0208 0208	1.510,00
0111	10	14102542030	TABERNA LA VERDAD, S.L.	CL MENENDEZ PELAYO 1	14008 CORDOBA	03 14 2008	016211242 0208 0208	505,85
0111	10	14103338036	SANTOS RODRIGUEZ JOSE	CT TRASSIERRA PARCEL	14011 CORDOBA	03 14 2008	016220336 0208 0208	350,94
0111	10	14104937930	PONCE VIANA FEDERICO	CT PALMA DEL RIO KM.	14005 CORDOBA	03 14 2008	016241958 0208 0208	1.386,40
0111	10	14104975619	EURO TELEFONIA DEL SUR,S	CL CANTERO CRISTOBAL	14193 HIGUERON EL	03 14 2008	016242463 0208 0208	6.428,02
0111	10	14105446976	GRUPO GASTRONOMICO DEL S	CL ALCALDE SANZ NOGU	14005 CORDOBA	02 14 2008	017993012 0308 0308	1.582,27
0111	10	141055568430	PREFABRICADOS ALMODOVAR,	CT DEL PUENTE	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2008	016252264 0107 1207	343,20
0111	10	141055568430	PREFABRICADOS ALMODOVAR,	CT DEL PUENTE	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2008	016252365 0108 0208	53,10
0111	10	141055568430	PREFABRICADOS ALMODOVAR,	CT DEL PUENTE	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2008	016252466 0208 0208	648,89
0111	10	14105735249	CONSJIMELU,S.L.	CL DIEGO FERNANDEZ D	14900 LUCENA	06 14 2008	011413580 0904 1105	75,88
0111	10	14105735249	CONSJIMELU,S.L.	CL DIEGO FERNANDEZ D	14900 LUCENA	03 14 2008	016255395 0208 0208	2.910,23
0111	10	14105855790	PINTURAS BRILLO Y SOL S.	CL GOLONDRINA (EDIF.	14002 CORDOBA	03 14 2008	016257520 0208 0208	782,74
0111	10	14105941676	PIEZAS Y ENSAMBLAJES REU	CT PALMA DEL RIO KM.	14710 CORDOBA	03 14 2008	016259237 0208 0208	465,97
0111	10	14106103344	SANTOS RODRIGUEZ JOSE	CL ESTRELLA ALTAIR 1	14007 CORDOBA	03 14 2008	016262267 0208 0208	1.068,16
0111	10	14106144669	HERFIG SERVICIOS INMOBIL	CL SAN FELIPE NERI 1	14003 CORDOBA	03 14 2008	016263277 0208 0208	1.197,20
0111	10	14106188321	GRUPO DE EMPRESAS AYALA	CL FERNANDO DE CORDO	14008 CORDOBA	03 14 2008	016263883 0208 0208	1.127,62
0111	10	14106360800	MUT HOSTELERIA, S.L.	PZ COLON 17	14001 CORDOBA	03 14 2008	016265907 0208 0208	530,68
0111	10	14106534992	MEBI CORDOBA, S.L.	AV RONDA DE LOS TEJA	14008 CORDOBA	03 14 2008	016269038 0208 0208	20,66
0111	10	14106592586	MARMOLES Y PIEDRA ARTIFI	CR AEROPUERTO KM.6	14005 CORDOBA	03 14 2008	016269745 0208 0208	50,51
0111	10	14106750012	M.E. NIMART, S.L.	CL GAITAN 82	14730 POSADAS	03 14 2008	016273583 0107 0607	134,06
0111	10	14106750012	M.E. NIMART, S.L.	CL GAITAN 82	14730 POSADAS	03 14 2008	016273684 0707 1207	173,88
0111	10	14106750012	M.E. NIMART, S.L.	CL GAITAN 82	14730 POSADAS	03 14 2008	016273785 0208 0208	1.507,92
0111	10	14107110326	JURADO ZAFRA ANDRES	AV DEL DEPORTE 4	14005 CORDOBA	03 14 2008	016285408 0208 0208	758,62
0111	10	14107352321	VERA BENITIZ FRANCISCO	PJ ANTONIO CRESPO RO	14100 CARLOTA LA	03 14 2008	016291670 0208 0208	310,30
0111	10	14107523786	REVESTIMOR,S.L.	AV DEL DEPORTE -BDA/	14510 MORILES	02 14 2008	016834971 1107 1107	966,11
0111	10	14107523786	REVESTIMOR,S.L.	AV DEL DEPORTE -BDA/	14510 MORILES	02 14 2008	016835072 1207 1207	1.151,90
0111	10	14107581683	GESTION INMOBILIARIA MIR	PA ALMAGRA 4	14002 CORDOBA	03 14 2008	016299552 0208 0208	1.736,30
0111	10	14107894612	VIDEMA HIDALGO MARIA CAR	CL JOSE CRUZ CONDE 1	14003 CORDOBA	03 14 2008	013386825 1207 1207	132,71
0111	10	14107911584	LA ESQUINA DE JUDA LEVI	CL MANRIQUE 6	14003 CORDOBA	03 14 2008	016311373 0107 1207	133,51
0111	10	14107911584	LA ESQUINA DE JUDA LEVI	CL MANRIQUE 6	14003 CORDOBA	03 14 2008	016311474 0108 0208	22,18
0111	10	14107911584	LA ESQUINA DE JUDA LEVI	CL MANRIQUE 6	14003 CORDOBA	03 14 2008	016311575 0208 0208	501,11
0111	10	14108006261	PULIMENTOS Y ABRILLANTAD	PZ ALBOLAFIA, BLOQUE	14005 CORDOBA	03 14 2008	016314811 0208 0208	1.775,95
0111	10	14108103766	ENCIMERAS DE CORDOBA, S.	CT PALMA DEL RIO KM.	14710 VILLARRUBIA	03 14 2008	016317437 0208 0208	326,80
0111	10	14108181669	MONTAJES PROFESIONALES D	CT PALMA DEL RIO KM.	14005 CORDOBA	02 14 2008	018084655 0308 0308	1.637,32
0111	10	14108200261	MONTAJES PROFESIONALES D	CT PALMA DEL RIO KM.	14005 CORDOBA	02 14 2008	018085564 0308 0308	56,82
0111	10	14108494901	MOHEDANO MIRANDA MARIA C	UR MOLINO BLANCO, CA	14547 GUIJARROSA	03 14 2008	016331581 0208 0208	571,73
0111	10	14108505106	PROYECIONES P. EGEA E HI	CL AGUARDENTERIA 2	14900 LUCENA	10 14 2008	018258043 0208 0208	1.510,00
0111	10	14108636660	FAIZ --- ABDELGHANI	CL MARTINEZ RUCKER 4	14003 CORDOBA	03 14 2008	016337544 0807 1207	56,33
0111	10	14108636660	FAIZ --- ABDELGHANI	CL MARTINEZ RUCKER 4	14003 CORDOBA	03 14 2008	016337645 0208 0208	514,90
0111	10	14108650909	MARMOL TORRES RAFAEL	CL PINTOR ALVAREZ OR	14193 HIGUERON EL	03 14 2008	016338251 0208 0208	720,06
0111	10	14108677985	MORENO HERNANDEZ DAVID	CL AEROPUERTO, BDA S	14005 CORDOBA	02 14 2008	018214391 0308 0308	1.179,29
0111	10	14108701227	LACTEOS CORDOBA,S.L.	CT PALMA DEL RIO KM.	14005 CORDOBA	03 14 2008	020780043 1007 1007	138,94
0111	10	14108740734	CRUZ BLANCA SUBBETICA,S.	CL SAN FRANCISCO 87	14900 LUCENA	03 14 2008	016341685 0208 0208	1.498,13
0111	10	14108772662	GOMEZ VELASCO ANTONIO	CL LA PALMA 28	14547 GUIJARROSA	03 14 2008	016342901 0207 0907	54,11
0111	10	14108782463	INVERSIONES TELE-CLICK,S	CL EDUARDO DATO 9	14003 CORDOBA	02 14 2008	018115876 0308 0308	157,05
0111	10	14108833589	TIENDA REINA MIGUEL ANGE	CL JOSE DE LA PEÑA Y	14940 CABRA	03 14 2008	016345527 0208 0208	30,55
0111	10	14108864915	TECNOLOGIA Y FIJACION AI	CL ZARCO 5	14001 CORDOBA	03 14 2008	016347042 0208 0208	2.646,90
0111	10	14108964642	AFRIHOLIDAY SPAIN, S.L.	PZ SAN IGNACIO DE LO	14008 CORDOBA	03 14 2008	016351991 0208 0208	3.731,94
0111	10	14109057295	DR SOLDADURAS INOX,S.L.	CL SAN FRANCISCO 37	14900 LUCENA	03 14 2008	016355732 0208 0208	1.767,76
0111	10	14109125906	MOBILIARIO NEOCLASICO,S.	CL ANTONIO ESCUDERO	14900 LUCENA	03 14 2008	016360176 0207 1207	809,29
0111	10	14109125906	MOBILIARIO NEOCLASICO,S.	CL ANTONIO ESCUDERO	14900 LUCENA	03 14 2008	016360277 0108 0208	150,22
0111	10	14109125906	MOBILIARIO NEOCLASICO,S.	CL ANTONIO ESCUDERO	14900 LUCENA	03 14 2008	016360378 0208 0208	3.433,81
0111	10	14109140555	FERNANDEZ FERNANDEZ CAYE	CL LAS FLORES 5	14003 CORDOBA	03 14 2008	016361186 0208 0208	809,75
0111	10	14109304849	PROYECTOS INMOBILIARIOS	PZ CONDE DE GAVIA 6	14002 CORDOBA	03 14 2008	016368866 0107 1207	70,49
0111	10	14109373557	TORO ALCAIDE CARLOS	CT AEROPUERTO__ KM.5	14005 CORDOBA	03 14 2008	016373920 0208 0208	1.518,11
0111	10	14109401748	WILD DRAGON SPORT, S.L.	CT PALMA DEL RIO KM.	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2008	016376243 0208 0208	329,92
0111	10	14109413064	EL PUCHERO,S.C.	AV CARLOS III 115	14100 CARLOTA LA	03 14 2008	016377051 0208 0208	309,61
0111	10	14109420441	ROMERO NAVARRO FRANCISCO	CL SAN JERONIMO 3	14510 MORILES	03 14 2008	016377455 0208 0208	4.876,64
0111	10	14109431353	TRANSPORTES MARIA JOSE H	CL PADRE MANJON 36	14720 ALMODOVAR DE	03 14 2008	016378162 0208 0208	761,68
0111	10	14109467527	TELLO GARRIDO ANTONIO RA	AV RONDA DE LOS TEJA	14008 CORDOBA	03 14 2008	016379980 0208 0208	573,88
0111	10	14109500566	CONSTRUCCIONES AGUSAN MO	CL RODRIGUEZ DE LA F	14510 MORILES	03 14 2008	016381394 0208 0208	1.444,68
0111	10	14109522390	RUEDA MARTINEZ CARLOS	CL PATIO VICENTE SER	14005 CORDOBA	03 14 2008	016382509 0208 0208	1.076,74
0111	10	14109578469	ESTRUCTURAS SERRANO RODR	AV EMIGRANTES 3	14546 SANTAELLA	03 14 2008	016386145 0208 0208	1.918,46
0111	10	14109647783	PUBLIHOLE, PUBLICIDAD EN	CL MARIA LA JUDIA 12	14011 CORDOBA	03 14 2008	016389680 0107 1207	99,95
0111	10	14109653948	ROMERO MARQUEZ ENCARNACI	CL RIO GENIL 2	14546 SANTAELLA	03 14 2008	016390286 0208 0208	28,18
0111	10	14109758224	MORENO SERRANO ANTONIO	AV DEL DEPORTE 12	14510 MORILES	03 14 2008	016394734 0208 0208	1.434,82
0111	10	14109842692	MATOS MONTOYA LORENZO	CL ALCAIDE Y LORITE	14546 SANTAELLA	03 14 2008	016398673 0208 0208	971,46
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07	031011685700	ROMERA RUIZ JUAN	CL LLANETE DE SAN AG	14900 LUCENA	03 14 2008	016551550 0308 0308	293,22
0521	07	070073542417	CAMPILLOS IGEÑO PEDRO	CL CRISTO MARROQUI B	14900 LUCENA	03 14 2008	016552762 0308 0308	304,98
0521	07	071013879246	MORENO HERNANDEZ DAVID	CT AEROPUERTO KM 5,5	14005 CORDOBA	03 14 2008	016483549 0308 0308	293,22
0521	07	080253662201	GUISADO CASTRO HELENIO	CL VAZQUEZ AROCA 4	14005 CORDOBA	03 14 2008	016483852 0308 0308	293,22

0521	07	080286685142	SAN CLEMENTE --- FRANCOI	CL DUQUE DE HORNACHU	14002	CORDOBA	03	14	2008	016412821	0308	0308	293,22
0521	07	080337823845	FLORES FLORES ENRIQUE	RD RONDA DE ANDUJAR	14002	CORDOBA	03	14	2008	016413023	0308	0308	293,22
0521	07	080459407281	JULIO MONERRI FRANCISCO	CL TORRES CABRERA 9	14001	CORDOBA	03	14	2008	016484458	0308	0308	293,22
0521	07	080465057937	SANCHEZ MUÑOZ AGUSTIN	CL F.RGUEZ.DE LA FUE	14510	MORILES	03	14	2008	016555792	0308	0308	363,83
0521	07	081002798089	HERNANDEZ MONTES ANTONIO	CL SAN ISIDRO, 32	14810	CARCABUEY	03	14	2008	016556907	0308	0308	293,22
0521	07	081076657327	GUTIERREZ CUADRADO JOSE	AV PRINCIPAL SEGUND	14005	CORDOBA	03	14	2008	016672701	0308	0308	293,22
0521	07	110073863540	GONZALEZ RODRIGUEZ JAIME	CL PEÑUELAS 8	14900	LUCENA	03	14	2008	016558220	0308	0308	363,83
0521	07	111005928616	SOTILLO CANTERO RAUL	CL BARRIONUEVO 3	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016673105	0308	0308	304,98
0521	07	120049271894	LUQUE PEREZ ANTIGUA	PZ ABASTOS 4	14510	MORILES	03	14	2008	016558523	0308	0308	293,22
0521	07	140041299159	VIDAL GAITAN VICENTE	BD DUQUE DE ALBA 1	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016674519	0308	0308	293,22
0521	07	140041958052	FERNANDEZ CABEZAS RAFAEL	CL ALTA 9	14510	MORILES	03	14	2008	016560341	0308	0308	293,22
0521	07	140042667263	ESTRADA VIÑAS JOSE RAFAE	CL GRUPO CANTICO E	14012	CORDOBA	03	14	2008	016675428	0308	0308	293,22
0521	07	140044408819	PIZARRO ENCINAS FRANCISC	CL LA PALMERA - PARC	14005	CORDOBA	03	14	2008	016488502	0308	0308	502,32
0521	07	140044426195	HENS PALMA JUAN	CT PALMA DEL RIO KM	14005	CORDOBA	03	14	2008	016415548	0308	0308	293,22
0521	07	140044854716	UREÑA FERNANDEZ JESUS	CL ESCULTOR GUI.ALEM	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	016488906	0308	0308	397,50
0521	07	1400446867161	ESPINOSA GOMEZ ANTONIO	CT PALMA RIO (UR. GO	14005	CORDOBA	03	14	2008	016489714	0308	0308	293,22
0521	07	140048167365	RUEDA MARTINEZ CARLOS	PZ VICENTE S.CAPELLA	14005	CORDOBA	03	14	2008	016490118	0308	0308	293,22
0521	07	140048666614	ALCAIDE MARQUEZ ANTONIO	CL LOS ESTUDIANTES 2	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	016490623	0308	0308	293,22
0521	07	140049348543	ALGADE NAVARRO PEDRO	CL AGUADIENTERIA 2	14900	LUCENA	03	14	2008	016563270	0308	0308	293,22
0521	07	140049529510	ALAMOS BALTANAS FERNANDO	UR LA PRADERA 21	14900	LUCENA	03	14	2008	016563371	0308	0308	622,45
0521	07	140051191644	BASCON PEREZ JOSE	CL VICENTE ALEXANDRE	14900	LUCENA	03	14	2008	016564987	0308	0308	293,22
0521	07	140052646947	RODRIGUEZ ROMERO BARTOLO	CL FELIPE-II, 25	14005	CORDOBA	03	14	2008	016492542	0308	0308	293,22
0521	07	140053010796	PINO MOYANO FRANCISCO JA	CL CANTAOR ANTONIO M	14005	CORDOBA	03	14	2008	016492946	0308	0308	293,22
0521	07	140054663537	LUNA CABALLERO JUAN JOSE	CL DIEGO FDEZ DEL PO	14900	LUCENA	03	14	2008	016568122	0308	0308	574,58
0521	07	140054740329	RUIZ NAVAS JOSE	AV GUERRITA 1	14005	CORDOBA	03	14	2008	016682401	0308	0308	293,22
0521	07	140055244325	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL MENENDEZ PELAYO C	14008	CORDOBA	03	14	2008	016419487	0308	0308	293,22
0521	07	140055483791	GARCIA SARMIENTO MARIO	CL ALFONSO DE CASTRO	14960	RUTE	03	14	2008	016568829	0308	0308	293,22
0521	07	140055655765	JIMENEZ CARMONA FRANCISC	CL TRAVESIA DE LA SA	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	015288328	0208	0208	293,22
0521	07	140056153394	MORILLO JIMENEZ FRANCISC	CL LA PALMA 12	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016683411	0308	0308	293,22
0521	07	140058106532	CUEVAS OLIVARES ANTONIO	CL REYES CATOLICOS 1	14001	CORDOBA	03	14	2008	016421006	0308	0308	409,63
0521	07	140058396421	COBOS ROCHEL JOSE	CL ESCRITOR TORQUEMA	14011	CORDOBA	03	14	2008	016496077	0308	0308	293,22
0521	07	140059795544	SILLERO LOPEZ ANTONIO	CL MUSICO ZIRYAB 2	14005	CORDOBA	03	14	2008	016496582	0308	0308	330,48
0521	07	140060405129	GIRALDEZ MORENO MANUEL	AV MIRASIERRA 5	14005	CORDOBA	03	14	2008	016496885	0308	0308	293,22
0521	07	140060869719	MARTIN MESA ANTONIO	PT PICO DE ALMANZOR	14005	CORDOBA	03	14	2008	016497289	0308	0308	293,22
0521	07	140061028151	TOMICO ALCANTARA TOMAS	CL DUQUE DE RIVAS 37	14140	VICTORIA LA	03	14	2008	016497491	0308	0308	293,22
0521	07	140061062608	LINARES LARREA JUAN ALBE	CL MANUEL CANO EL PI	14005	CORDOBA	03	14	2008	016497592	0308	0308	322,92
0521	07	140061345019	DIAZ MUÑOZ JOSE ANTONIO	CL SAN ISIDRO 46	14810	CARCABUEY	03	14	2008	016577115	0308	0308	293,22
0521	07	140063662915	LUCENA SERRANO MARIA DOL	AV PRINCIPAL 57	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	016423127	0308	0308	293,22
0521	07	140064081328	QUIROS BERGILLOS ARACELI	RD SAN FRANCISCO 24	14900	LUCENA	03	14	2008	016580549	0308	0308	293,22
0521	07	140064527225	OSUNA JIMENEZ FRANCISCO	CL GAITAN 77	14730	POSADAS	03	14	2008	016423834	0308	0308	293,22
0521	07	140064550766	MUNOZ SANCHEZ ALEJANDRO	PT PERIODISTA GRONDO	14011	CORDOBA	03	14	2008	016689471	0308	0308	363,83
0521	07	140065269778	SANCHEZ POLONIO FRANCISC	AV DEL AEROPUERTO 14	14004	CORDOBA	03	14	2008	016500828	0308	0308	293,22
0521	07	140065375670	MUÑOZ RODRIGUEZ SEBASTIA	CL GUADALQUIVIR 8	14730	POSADAS	03	14	2008	016424844	0308	0308	293,22
0521	07	140065481360	RODRIGUEZ ARREBOLA JOSE	CL MORENTE 21	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016501131	0308	0308	293,22
0521	07	140065617160	CABRERA FERNANDEZ RAFAEL	PZ SAN RAFAEL 6	14001	CORDOBA	03	14	2008	016424945	0308	0308	389,30
0521	07	140066251300	COBREAS SANTIAGO JUAN	CL ESC-LEIVA MUÑOZ 4	14193	CORDOBA	03	14	2008	016501737	0308	0308	293,22
0521	07	140066678908	SANTIAGO LUNA FRANCISCO	CL CANTERO CRISTOBAL	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	016690481	0308	0308	293,22
0521	07	140066825923	VAZQUEZ AMAYA JOSE	CL MUSICO FRANCISCO	14011	CORDOBA	03	14	2008	016690784	0308	0308	293,22
0521	07	140066927569	TELO GARRIDO ANTONIO RA	RD DE LOS TEJARES 34	14008	CORDOBA	03	14	2008	016691087	0308	0308	294,97
0521	07	140066955760	ALBANDOZ ENRIQUEZ ANA MA	CL MORENTE 21	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016691188	0208	0208	9,12
0521	07	140066955760	ALBANDOZ ENRIQUEZ ANA MA	CL MORENTE 21	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016691289	0308	0308	9,12
0521	07	140067153400	BRAVO PRADOS RAFAEL	CL ALTA 10	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	016691693	0308	0308	293,22
0521	07	140067419441	FERNANDEZ DOBLAS FRANCIS	PZ DE ABASTOS 4	14510	MORILES	03	14	2008	016587926	0308	0308	363,83
0521	07	140067943342	ARTES CLAVERIA NICOLAS	RD PASEO VIEJO 3	14900	LUCENA	03	14	2008	016588936	0308	0308	293,22
0521	07	140067980930	DOCTOR ALCAIDE MANUEL	CL MAZZANTINI 7	14005	CORDOBA	03	14	2008	016428278	0308	0308	293,22
0521	07	140068260513	DELGADO RAMIREZ M CARMEN	CL DEL MERCADO 18	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2008	016471526	0308	0308	303,02
0521	07	140068360038	CUBAS GARCIA PEDRO CARLO	CL TORRE ISUNZA 9	14850	BAENA	03	14	2008	016589744	0308	0308	293,22
0521	07	140068498868	RUIZ CONDE JOSE	CT DEL AEROPUERTO	14005	CORDOBA	03	14	2008	016505474	0308	0308	293,22
0521	07	140068739348	RUANO RUANO GREGORIO LUI	CL ANTONIO MAURA 55	14005	CORDOBA	03	14	2008	016505575	0308	0308	319,69
0521	07	140069298009	JURADO ZAFRA ANDRES	AV DEL DEPORTE 4	14005	CORDOBA	03	14	2008	016506080	0308	0308	293,22
0521	07	140069325792	MOLINA PEREZ JUAN CARLOS	CL LINEROS 29	14002	CORDOBA	03	14	2008	016429490	0308	0308	293,22
0521	07	140069630334	MARIN COBOS RAFAEL	AV DOCTOR FLEMING 6	14004	CORDOBA	03	14	2008	016506383	0308	0308	308,90
0521	07	140069647411	CARRASCO LEON SALVADOR	CT PALMA DEL RIO 4	14005	CORDOBA	03	14	2008	016694121	0308	0308	293,22
0521	07	140069748956	GOMEZ PARRILLA MANUEL	CL JERONIMO MEDINA 8	14900	LUCENA	03	14	2008	016591764	0308	0308	293,22
0521	07	140070415630	ROJAS LOPEZ ANTONIA	CL JOSE VARO DE CAST	14920	AGUILAR	03	14	2008	016592572	0308	0308	293,22
0521	07	140070761594	ZAFRA ANSIO FRANCISCO	CL CORDOBA 37	14140	VICTORIA LA	03	14	2008	016507090	0308	0308	293,22
0521	07	140070859810	MEDINA SUAREZ JOSE MATEO	CL PADRE TORRE 34	14280	BELALCAZAR	03	14	2008	016472435	0308	0308	250,07
0521	07	140070923363	JIMENEZ MARTIN PEDRO JOS	CL ESCRITOR LEIVA MU	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	016507292	0308	0308	293,22
0521	07	140071092711	CASTRO CABALLERO JOSE AN	CL JULIO ROMERO DE T	14730	POSADAS	03	14	2008	016431413	0308	0308	293,22
0521	07	140071111303	CANO CASTILLERO MARIA JO	CL ANCHA 6	14820	SANTA CRUZ	03	14	2008	016695838	0308	0308	293,22
0521	07	140071233056	HERMOSO HINOJOSA FERNAND	CL ARENAL DE FUENREA	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	016431918	0308	0308	326,06
0521	07	140071259530	BOGAS FERNANDEZ ANTONIO	CL AVDA. 28 DE FEBRE	14510	MORILES	03	14	2008	016594087	0308	0308	293,22
0521	07	140071934890	AYALA MORENO JOSE LUIS	CL FERNANDO DE CORDO	14008	CORDOBA	03	14	2008	016432120	0308	0308	293,22
0521	07	140072051290	GONZALEZ POYATO PEDRO	CT TRASSIERRA KM.4,3	14011	CORDOBA	03	14	2008	016697151	0308	0308	293,22
0521	07	140072389780	CUESTA ROMAN ROCIO	CL EDUARDO LUCENA 5	14008	CORDOBA	03	14	2008	016509215	0308	0308	293,22
0521	07	140072914590	TRIVIÑO GARCIA PEDRO	AV RONDA DE LOS TEJA	14008	CORDOBA	03	14	2008	016433837	0308	0308	299,06
0521	07	140072925405	JIMENEZ MADUÑO JOSE	CL ANTONIA PAREJO 11	14130	GUADALCAZAR	03	14	2008	016697959	0308	0308	358,80
0521	07	140072937428	RAMIREZ DOMINGUEZ ANA	CT CAMINO DEL PILÓN	14546	SANTAELLA	03	14	2008	016509922	0308	0308	7,60
0521	07	140073130115	MOYANO GARCIA RAFAEL JOS	CL RAMON MEDINA 32	14005	CORDOBA	03	14	2008	016510326	0308	0308	293,22
0521	07	140073654420	GARCIA VALDECANTOS ALFON	CL BARQUEROS 5	14002	CORDOBA	03	14	2008	016434645	0308	0308	313,32
0521	07	140074454163	CERERO GIRON JOSE MARIA	PZ DEL TENOR PEDRO L	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016700383	0208	0208	102,04
0521	07	140075004740	PLATA LIGINFER JOSE ANTO	AV DE LA TORRE 9	14191	QUINTANA	03	14	2008	016513255	0308	0308	293,22
0521	07	140075325951	BENHAMU TRUZMAN MESOD	CR PALMA RIO KM 3,3	14005	CORDOBA	03						

0521	07	141002149507	MOHEDANO MIRANDA MARIA C	UR MOLINO BLANCO C/D	14547	GUIJARROSA	03	14	2008	016519622	0308	0308	299,06
0521	07	141002367048	CHOCERO GONZALEZ ANA MAR	CL JOSE MARIA PEMAN	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016708265	0308	0308	293,22
0521	07	141002492037	TENA LOPEZ FRANCISCO	CL ALMERIA 5	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2008	016441214	0308	0308	363,83
0521	07	141002503252	MARTINEZ NAVARRO SUSANA	AV DE LA PAZ 1	14005	CORDOBA	03	14	2008	016519723	0308	0308	293,22
0521	07	141002689572	RODRIGUEZ LOPEZ FRANCISC	CL DUQUE DE RIVAS 50	14140	VICTORIA LA	03	14	2008	016611568	0308	0308	293,22
0521	07	141002932476	SANCHEZ PEDRO ESTEVE	CL UBEDA (LOCAL) 1	14013	CORDOBA	03	14	2008	016520329	0308	0308	293,22
0521	07	141003507911	ASCANIO RUIZ RICARDO	CL SAN JUAN DE DIOS	14940	CABRA	03	14	2008	016612679	0308	0308	293,22
0521	07	141003773649	LEON CAMACHO RAFAEL	CL SAN ROQUE 11	14940	CABRA	03	14	2008	016613083	0308	0308	293,22
0521	07	141005415979	NIETO VALVERDE OSCAR RAF	AV DEL AEROPUERTO KM	14005	CORDOBA	03	14	2008	016521743	0308	0308	293,22
0521	07	141006448627	RIVAS SANCHEZ RAFAEL	CL LA FUENTE 10	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2008	016444345	0308	0308	336,41
0521	07	141008613949	JURADO ALONSO ALFONSO CA	CL ALMERIA 6	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016713117	0308	0308	309,07
0521	07	141009594356	JIMENEZ PRIETO INGRID MA	CL PEREZ ESQUIVEL 1	14900	LUCENA	03	14	2008	016616824	0308	0308	293,22
0521	07	141010242640	VALVERDE MOLINA ISRAEL	CL FUENTE DE LA PITA	14546	SANTAELLA	03	14	2008	016523460	0308	0308	293,22
0521	07	141010715112	ROMERO MARQUEZ ENCARNACI	CL RIO GENIL 2	14546	SANTAELLA	03	14	2008	016523864	0308	0308	293,22
0521	07	141012237002	LUQUE MILLAN RAFAEL	CL SAN NICOLAS 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	016525379	0308	0308	293,22
0521	07	141013136876	LOPEZ NAVARRO FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO 87	14900	LUCENA	03	14	2008	016619652	0308	0308	304,98
0521	07	141014991903	SOLDADO MARTIN RAFAEL FR	CL COOP.JESUS OBRERO	14940	CABRA	03	14	2008	016620763	0308	0308	293,22
0521	07	141015419410	ROMERO BRAVO LUIS MIGUEL	CL CARDENAL PORTOCAR	14012	CORDOBA	03	14	2008	016717157	0308	0308	8,54
0521	07	141016014140	MOLINA ORDOÑEZ DOLORES	CL SANTA ANA 3	14810	CARCABUEY	03	14	2008	016621672	0308	0308	293,22
0521	07	141016076885	AGUILERA LUQUE PABLO	CL JUANITA LA LARGA	14940	CABRA	03	14	2008	016621874	0308	0308	293,22
0521	07	141016272000	JIMENEZ ROMERO SEBASTIAN	CL ZARCO 15	14001	CORDOBA	03	14	2008	016448688	0308	0308	293,22
0521	07	141016287760	SANTIAGO CASTRO JOSE	CL BLAS INFANTE 18	14940	CABRA	03	14	2008	016622480	0308	0308	293,22
0521	07	141016601089	RETAMOSA CORDON ANTONIO	CL CABRILLANA 75	14900	LUCENA	03	14	2008	016622985	0308	0308	334,40
0521	07	141016925839	VALVERDE FLORES FRANCISC	CL TORNEROS 2	14900	LUCENA	03	14	2008	016623793	0308	0308	534,24
0521	07	141017017886	RAMIREZ ENTRENAS JOSE CA	CT PUESTA EN RIEGO-K	14710	ENCINAREJO D	03	14	2008	016530231	0308	0308	293,22
0521	07	141017100641	ECIJA GOMEZ SILVIA	CL VICENTE ALEXANDRE	14940	CABRA	03	14	2008	016623894	0308	0308	293,22
0521	07	141017533202	PIZARRO TORRONTERAS FRAN	CL LA PALMERA - PARC	14005	CORDOBA	03	14	2008	016531039	0308	0308	293,22
0521	07	141018752065	CARRILLO GOMEZ SANTIAGO	CL MATEO INURRIA 2	14001	CORDOBA	03	14	2008	016720086	0308	0308	293,22
0521	07	141019025079	BUJALANCE VARO ANTONIO	CL EJIDO PLAZA DE TO	14900	LUCENA	03	14	2008	016625716	0308	0308	293,22
0521	07	141019909092	MORENO RUIZ JOSE ANTONIO	AV MIRASIERRA 17	14005	CORDOBA	03	14	2008	016532756	0108	0108	264,60
0521	07	141019909092	MORENO RUIZ JOSE ANTONIO	AV MIRASIERRA 17	14005	CORDOBA	03	14	2008	016532857	0208	0208	264,60
0521	07	141019909092	MORENO RUIZ JOSE ANTONIO	AV MIRASIERRA 17	14005	CORDOBA	03	14	2008	016532958	0308	0308	264,60
0521	07	141020607391	ROJANO DIAZ JUAN	CL ABOGADO MUÑOZ RAM	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	016533665	0308	0308	293,22
0521	07	141021231326	LEON MATA GONZALO	CL LA PALMA 4	14547	GUIJARROSA	03	14	2008	016533968	0308	0308	293,22
0521	07	141021975596	TORO GOMEZ BENJAMIN	CL EL PESO 33	14900	LUCENA	03	14	2008	016628039	0308	0308	293,22
0521	07	141022114935	SILLERO FRESNO JOSE CARL	CL DR BARRAQUEZ 7	14004	CORDOBA	03	14	2008	016534877	0308	0308	293,22
0521	07	141023164555	GRACIA LOPEZ JOSE LUIS	AV GUERRITA 11	14005	CORDOBA	03	14	2008	016536190	0308	0308	293,22
0521	07	141023261050	BLAZQUEZ RIOSALIDO ANTON	CL ALCALDE DE LA CRU	14004	CORDOBA	03	14	2008	016666839	0308	0308	322,63
0521	07	141023362801	RAMIREZ UCEDA JOSE MIGUE	AV MEDINA AZAHARA 8	14005	CORDOBA	03	14	2008	016536493	0308	0308	293,22
0521	07	141023657639	CANO ALCARAZ JUAN	CL CORONEL AGUILERA	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016723625	1207	1207	254,81
0521	07	141024025229	SERRANO BELMONTE PURIFIC	CL JESUS OBRERO 2	14940	CABRA	03	14	2008	016630564	0308	0308	293,22
0521	07	141024098482	URBANO PEREZ JAIME JOSE	CL PLATERO RODRIGO D	14011	CORDOBA	03	14	2008	016453338	0308	0308	301,06
0521	07	141025041507	TORO ALCAIDE CARLOS	CT AEROPUERTO-KM 5'D	14005	CORDOBA	03	14	2008	016537507	0308	0308	293,22
0521	07	141025247328	GARCIA PEREA ANTONIO JES	CL ESCTOR. TORQUEMAD	14011	CORDOBA	03	14	2008	016724433	0308	0308	293,22
0521	07	141025931580	GONZALEZ JIMENEZ ALFONSO	CL DIEGO SERRANO 18	14005	CORDOBA	03	14	2008	016538214	0308	0308	293,22
0521	07	141026741936	KUMAR JAIN ANUJ	AV CONDE DE VALLELLA	14004	CORDOBA	03	14	2008	016538618	0308	0308	293,22
0521	07	141027067288	HERNANDEZ SANCHEZ RAUL	CL ESCULTOR JUAN PER	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	016538820	0308	0308	293,22
0521	07	141027619077	SANABRIA ESPINOSA OSCAR	CL CALLEJA BARQUEROS	14002	CORDOBA	03	14	2008	016455055	0208	0208	293,22
0521	07	141028132470	LOBATO LUNA ADRIAN	UR POETA TOMAS LUQUE	14940	CABRA	03	14	2008	016633796	0308	0308	330,48
0521	07	141029597776	VAZQUEZ BARRERO JORGE AN	CR AEROPUERTO KM 6	14004	CORDOBA	03	14	2008	016539729	0308	0308	293,22
0521	07	141031353577	JURADO FERNANDEZ DE CORD	PZ DE LOS CARRILLOS	14001	CORDOBA	03	14	2008	016456974	0208	0208	293,22
0521	07	141031620834	ORTIZ ESCRIBANO MARIA DO	CL JESUS DEL CALVARI	14001	CORDOBA	03	14	2008	016457176	0308	0308	293,22
0521	07	141032983480	BARONA ORDOÑEZ MARIA DEL	CL JOSE MORENO ONOFR	14005	CORDOBA	03	14	2008	016541143	0308	0308	293,22
0521	07	141033827885	SANCHEZ CECILIA MIGUEL A	CL RAFAEL M. MAZZANT	14005	CORDOBA	03	14	2008	016541547	0308	0308	293,22
0521	07	141034634807	ROMERO MUÑOZ MACARENA	CT DEL AEROPUERTO KM	14004	CORDOBA	03	14	2008	016730800	0308	0308	293,22
0521	07	141036144266	SANCHEZ TORRECILLAS RAUL	CL CAÑADA REAL SORIA	14710	VILLARRUBIA	03	14	2008	016542456	0308	0308	363,83
0521	07	141036207924	EGEA JIMENEZ JESUS	CL AGUARDENTERIA, 2	14900	LUCENA	03	14	2008	016640769	0308	0308	293,22
0521	07	141037035050	LUNA JIMENEZ SERGIO	CL DIEGO FERNANDEZ D	14900	LUCENA	03	14	2008	016641173	0308	0308	363,83
0521	07	141038055267	DECIBERIO PACHAY GLADYS	CL ANGEL DE SAVEDRA	14003	CORDOBA	03	14	2008	016542961	0308	0308	293,22
0521	07	141040539982	FAIZ --- ABDELGHANI	CL MARTINEZ RUCKER 4	14003	CORDOBA	03	14	2008	016543769	0308	0308	293,22
0521	07	141041331645	BERNETE MEDINA JORGE	CL PINTOR ZURBARAN 9	14004	CORDOBA	03	14	2008	016544274	0308	0308	293,22
0521	07	141041518672	EMMANUELLI CHIOSSONE CAR	CL EDUARDO DATO "LOC	14003	CORDOBA	03	14	2008	016544476	0308	0308	293,22
0521	07	141041684279	MUÑOZ PEDROSA VANESSA	CL LUIS CAÑETE PT LA	14013	CORDOBA	03	14	2008	016544577	0308	0308	293,22
0521	07	141045266007	GUTUI --- IONUT	CL MACHAQUITO 18	14005	CORDOBA	03	14	2008	016545587	0308	0308	293,22
0521	07	141045523358	IONEL OCTAVIAN CIUCA	CL PREVISION 8	14004	CORDOBA	03	14	2008	016545789	0308	0308	363,83
0521	07	171016719966	PADILLO ARENAS SORAYA	CL SAN FRANCISCO 31	14940	CABRA	03	14	2008	016646429	0308	0308	308,90
0521	07	180059165057	SANCHEZ RENOVALES MIGUEL	CL DIEGO SERRANO 4	14005	CORDOBA	03	14	2008	016546496	0308	0308	293,22
0521	07	180060251760	LEON DIAZ ADOLFO JOSE	CL ALFAYATAS 6	14003	CORDOBA	03	14	2008	016546500	0308	0308	293,22
0521	07	180069750282	BORRGO DEL CASTILLO TER	CL ESTRELLA 8	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	016735547	0308	0308	308,90
0521	07	230039878621	MOLINA ZARAGOZA ANTONIO	PZ DE ESPAÑA 25	14310	OBJEO	03	14	2008	016460614	0308	0308	326,06
0521	07	230051546509	CARRILLO CASTRO GUILLERM	CL ESC-LEIVA MUÑOZ 4	14193	HIGUERON EL	03	14	2008	016546904	0308	0308	293,22
0521	07	230051638859	VEGA NAVAJAS IGNACIO	CL MANRIQUES 6	14003	CORDOBA	03	14	2008	016547005	0308	0308	293,22
0521	07	230066113077	HERNANDEZ ARVIZA ANTONIO	CL SAN FELIPE NERI 1	14003	CORDOBA	03	14	2008	016547207	0308	0308	313,32
0521	07	250044611973	GONZALEZ MORILLO ANTONIO	CL LA LAGUNA 25	14547	GUIJARROSA	03	14	2008	016460816	0308	0308	304,98
0521	07	280205297561	ALCIBENDAS PALOMARES JOS	CL ROMERO 30	14003	CORDOBA	03	14	2008	016547813	0308	0308	293,22
0521	07	280277689267	LOPEZ LARA JOSE JOAQUIN	CL LA LADERA 17	14900	LUCENA	03	14	2008	016648449	0308	0308	293,22
0521	07	280412152788	MEDINA MORA PEDRO PABLO	CL NIEVES VIEJAS 14	14001	CORDOBA	03	14	2008	016461523	0308	0308	293,22
0521	07	280452828528	BUYO HERNANDEZ FEDERICO	AS APARTADO DE CORRE	14005	CORDOBA	03	14	2008	016649358	0308	0308	293,22
0521	07	280457123810	ORTIZ SAEZ CELSO	AV AMERICA 9	14008	CORDOBA	03	14	2008	016461826	0308	0308	293,22
0521	07	281099371159	MATOS MONTOYA LORENZO	CL CAPITAN GUALBERTO	14546	SANTAELLA	03	14	2008	016548419	0208	0208	293,22
0521	07	281099371159	MATOS MONTOYA LORENZO	CL CAPITAN GUALBERTO	14546	SANTAELLA	03	14	2008	016548520	0308	0308	293,22
0521	07	281143541626	DE DIEGO DOMINGUEZ ALEJA	CL GONZALO DE BERCEO	14011	CORDOBA	03	14	2008	016738375	0108	0108	293,22
0521	07	281162895550	BENAVIDES RENDON EDWIN F	CL PEÑUELAS 6	14900								

0611	07	081077573874	VIOQUE SANCHEZ MARIA REM	PZ DE LA CORREDERA 1	14002	CORDOBA	03	14	2008	015422512	0108	0108	96,59
0611	07	081146375570	ESPEJO MESA MANUEL	CL BAENA 57	14860	DO A MENCIA	03	14	2008	015709367	0208	0208	96,59
0611	07	110052288215	FERRADANS ROMERO ANDRES	AV INFANTA DOÑA MARI	14004	CORDOBA	03	14	2008	015612569	0208	0208	96,59
0611	07	131011477788	LIUIMA --- TOMAS	CL CASTRO DEL RIO 4	14850	BAENA	03	14	2008	015710781	0208	0208	96,59
0611	07	131015109935	HOYOS GUMZAN LUCIO	CL TEJAR 25	14940	CABRA	03	14	2008	015710882	0208	0208	96,59
0611	07	131017999121	MALOU --- YOUNESS	CL INFANTA DOÑA MARI	14005	CORDOBA	03	14	2008	015613074	0208	0208	48,29
0611	07	140037280430	LIÑAN GARCIA JOSE	CL NORTE 1	14709	MESAS DEL GU	03	14	2008	015425441	0208	0208	96,59
0611	07	140040709580	LOPEZ GONZALEZ TORCUATO	CL HUERTO 60	14650	BUJALANCE	03	14	2008	015997438	0208	0208	96,59
0611	07	140043484689	HERRERA CABRERA JOSE	CL CAÑADA REAL SORIA	14710	CORDOBA	03	14	2008	015427360	0208	0208	96,59
0611	07	140046638708	CARRASCO MARMOL ANTONIO	CL RUTE 2	14900	LUCENA	03	14	2008	015717148	0208	0208	96,59
0611	07	140047223233	VALDERRAMA PEREZ JOSE	PZ JOSE DE LA PEÑA A	14011	CORDOBA	03	14	2008	016000367	0208	0208	96,59
0611	07	140048819992	GALLARDO GUTIERREZ FRANCO	CL RONDA ESTE 4	14739	RIVERO DE PO	03	14	2008	015429582	0208	0208	96,59
0611	07	140049646617	PASTOR GAITAN FRANCISCO	CL BARRIONUEVO 16	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016001680	0208	0208	96,59
0611	07	140052426170	GONZALEZ POLO ANTONIO	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	016004209	0108	0108	96,59
0611	07	140053359996	GONZALEZ GARCIA MARIA DO	CL CAVA 21	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015724626	0208	0208	96,59
0611	07	140053742425	MEDINA HEREDIA DIEGO	CL BLAS INFANTE, 11	14510	MORILES	03	14	2008	015724727	0208	0208	96,59
0611	07	140053713846	PARADELAS DIAZ MANUEL	CL BARRIO DE LA VERB	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2008	015432717	0208	0208	96,59
0611	07	140053715361	TORRALBO CHAVARIA MANUEL	CT MADRE DE DIOS 13	14660	CA ETE DE LA	03	14	2008	016004815	0208	0208	96,59
0611	07	140054290590	BERRUDEZ OLAYA ELEUTERIO	CL CHILLON 12	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016005623	0208	0208	32,20
0611	07	140054418613	GUARDEÑO GARCIA RAFAEL	CL LA COCHERA 34	14510	MORILES	03	14	2008	017138503	0208	0208	96,59
0611	07	140055272617	OLONIO PULGARIN JOSE	AV DE PECCI 1	14730	POSADAS	03	14	2008	015434434	0208	0208	96,59
0611	07	140056350731	ARANDA SANCHEZ DOMINGO	CL PELICANO 11	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	016008350	0208	0208	96,59
0611	07	140056687302	UCEDA CASTRO ANTONIO	CL DE LA LIBERTAD 3	14730	POSADAS	03	14	2008	015436454	0208	0208	96,59
0611	07	140056719533	TORRES MUÑOZ RAFAEL	CL LA RAMBLA 12	14900	LUCENA	03	14	2008	015729070	0208	0208	96,59
0611	07	140057504122	REJANO RUIZ ENRIQUE	CL ALMERIA 4	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015619744	0208	0208	96,59
0611	07	140057520286	HUETO MONTERO EMILIO	CL MOLINO PEDRO MATE	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016010676	0208	0208	96,59
0611	07	140057848672	LIÑAN GARCIA MIGUEL	CL RONDA NORTE 1	14709	MESAS DEL GU	03	14	2008	015437969	0208	0208	96,59
0611	07	140057975479	GONZALEZ SERRANO JUAN	CL 12 DE OCTUBRE 52	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016010875	0208	0208	96,59
0611	07	140058159981	IZNAJAR IZNAJAR ALEJANDR	AV DOS VIGAS 18	14547	GUIJARROSA	03	14	2008	015620047	0208	0208	96,59
0611	07	140058652661	CORDOBA GARCIA BERNABE	CL NARANJO 7	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	016011582	0208	0208	96,59
0611	07	140058715107	GARCIA GAITAN FRANCISCO	CL CARROZA 18	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016011683	0208	0208	96,59
0611	07	140060060676	ESPEJO URBANO MANUEL	CL BAENA 51	14860	DO A MENCIA	03	14	2008	015733922	0208	0208	96,59
0611	07	140060626916	SIERRA LOPEZ TEODORO	CL OSIO, 18	14711	ENCINAREJO D	03	14	2008	015442619	0208	0208	96,59
0611	07	140060733313	LOPEZ GONZALEZ ANTONIO	CL LAGUNA 5	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015621461	0208	0208	96,59
0611	07	140060735838	SILES SALAZAR ANA	CL PINTOR VELAZQUEZ	14005	CORDOBA	03	14	2008	015621562	0108	0108	96,59
0611	07	140060735838	SILES SALAZAR ANA	CL PINTOR VELAZQUEZ	14005	CORDOBA	03	14	2008	015621663	0208	0208	96,59
0611	07	140062364529	PEREZ LOPEZ RAMON	PZ MADRE ISABEL 2	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	014577093	0108	0108	96,59
0611	07	140062719284	PEREZ CASTELLANO MANUEL	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	016017343	0208	0208	22,54
0611	07	140063050094	LENGUINFER MENGUAL JOSE	AV LA CARLOTA 49	14547	GUIJARROSA	03	14	2008	015624188	0208	0208	96,59
0611	07	140063147300	DIAZ MIRALLES MANUEL	AV ANDALUCIA 1	14600	MONTEORO	03	14	2008	016017545	0208	0208	96,59
0611	07	140063870554	MARTINEZ CRUZ TERESA	CL HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	016018252	0208	0208	96,59
0611	07	140064212276	PINEDA JIMENEZ MARIA DOL	AV DE CORDOBA 77	14191	ARRECIPE	03	14	2008	015625808	0108	0108	96,59
0611	07	140064257342	GARRIDO SILLERO PABLO	CL VEREDON DE LOS FR	14719	VILLARRUBIA	03	14	2008	015448477	0208	0208	96,59
0611	07	140064521161	JEMEZ RAMIREZ ROSARIO	CL JAEN 4	14100	CARLOTA LA	03	14	2008	015626313	0208	0208	96,59
0611	07	140064882485	LOPEZ GALINDO DOLORES	CL CAÑADA REAL SORIA	14710	CORDOBA	03	14	2008	015449285	0208	0208	96,59
0611	07	140065221783	CASTILLO MOHEDANO RAFAEL	AV DOS VIGAS 18	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015629129	0208	0208	96,59
0611	07	140066038910	SANCHEZ MORENO JOSE	CL SAN MARCOS 9	14900	LUCENA	03	14	2008	015746450	0208	0208	96,59
0611	07	140066061542	CORDOBES MADUENO JESUS	CL MENENDEZ PELAYO 6	14008	CORDOBA	03	14	2008	015451612	0208	0208	96,59
0611	07	140066646471	JIMENEZ MARTINEZ JUAN	CL NOGAL 12	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	014581339	0108	0108	96,59
0611	07	140067446117	JAEN CHICA MARIA ANGELES	CL POETA GONGORA 24	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015749480	0108	0108	96,59
0611	07	140067446117	JAEN CHICA MARIA ANGELES	CL POETA GONGORA 24	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015749581	0208	0208	96,59
0611	07	140067704074	ESTEVEZ ARJONA JOSEFA	CL GRUPO 25 VIVIENDA	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015628939	0108	0108	96,59
0611	07	140068973158	CUESTA MUÑOZ JOSE	CL PADRE MANJON 31	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	015457975	0208	0208	64,39
0611	07	140069865457	MARMOL CHACON FRANCISCO	CL LA RAMBLA 1	14900	LUCENA	03	14	2008	015759382	0208	0208	96,59
0611	07	140069969632	ORTIZ CANTADOR EMILIA	CL DOCE DE OCTUBRE 5	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016028558	0208	0208	96,59
0611	07	140070696526	ZAFRA LOZANO MARIA SALUD	CL OSIO 18	14711	ENCINAREJO D	03	14	2008	015462726	0208	0208	96,59
0611	07	140070988233	ASERRADOR HERRERO RAFAEL	CL REY MELCHOR 30	14940	CABRA	03	14	2008	015765143	0208	0208	96,59
0611	07	140071009451	IZNAJAR MENGUAL JUAN	PZ GARCIA LORCA 16	14547	GUIJARROSA	03	14	2008	015632171	0208	0208	96,59
0611	07	140071579933	MARTIN AGUILAR JOSE	CL CONDE DE VALLELLA	14730	POSADAS	03	14	2008	015464544	0208	0208	96,59
0611	07	140071709669	VEGA BAENA ROSA MARIA	CL ALMERIA 17	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015633080	0208	0208	96,59
0611	07	140071956011	LUQUE GOMEZ JOSE MANUEL	PZ ANDALUCIA 3	14850	BAENA	03	14	2008	015768072	0208	0208	96,59
0611	07	140072093932	BERMUDO GRANADOS ANTONIO	AV MOLINO BLANCO 15	14547	GUIJARROSA	03	14	2008	015633383	0208	0208	51,52
0611	07	140072166478	CALERO MORENO RAFAELA	CL RENEPON 6	14600	MONTEORO	03	14	2008	016036440	0208	0208	96,59
0611	07	140072681992	GARCIA ALGAR RAFAEL	CL ANTONIO SERENA LO	14900	LUCENA	03	14	2008	015771409	0208	0208	96,59
0611	07	140072811429	SERVIAN RIVAS JOSE	CL CALZADA 77	14900	LUCENA	03	14	2008	015772722	0208	0208	96,59
0611	07	140073342303	SALGADO PRATS ROSA MARIA	CL PAJA 10	14001	CORDOBA	03	14	2008	015469392	0208	0208	61,18
0611	07	140073550447	BERGILLO GRACIA FRANCISC	CL CARIDAD 39	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	015470608	0208	0208	96,59
0611	07	140074414757	EXTREMERA CACHINERO LORE	BD HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	016040581	0108	0108	96,59
0611	07	140074414757	EXTREMERA CACHINERO LORE	BD HUERTOS FAMILIARE	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	016040682	0208	0208	96,59
0611	07	140075243806	NAVAS CARMONA RAFAELA	CL RONDA ESTE - RIV	14739	POSADAS	03	14	2008	015475961	0208	0208	96,59
0611	07	140075704352	JIMENEZ ARRABAL ANTONIO	AV CAÑETE 39	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	016043110	0208	0208	96,59
0611	07	140075862986	GARCIA VAZQUEZ DULCENOMB	CL MORENTE 2	14840	CASTRO DEL R	03	14	2008	016044019	0208	0208	96,59
0611	07	140076116095	RAMIREZ RUIZ JOSE	CL ALTA 49	14510	MORILES	03	14	2008	015780196	0208	0208	96,59
0611	07	140076982833	ARTES CLAVERIA SEBASTIAN	CL BAENA 7	14900	LUCENA	03	14	2008	015782725	0208	0208	83,71
0611	07	140077020320	AREVALO CODES ANTONIA	CL INFANTA DOÑA MARÍ	14004	CORDOBA	03	14	2008	015637730	0208	0208	96,59
0611	07	140077021431	AGENJO CARO JOAQUINA	CL PELICANO 11	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	016046746	0108	0108	96,59
0611	07	140077381442	MORA MORENO RAFAEL	CL PEDRO GARFIAS 6	14940	CABRA	03	14	2008	015785452	0208	0208	96,59
0611	07	140077525023	MONTES BENITEZ JESUS MAN	PB DE ALGAR, S/N	14811	ALGAR	03	14	2008	015785856	0208	0208	96,59
0611	07	140078147843	JIMENEZ ROVI MANUEL	CL PRINCIPAL 11	14140	VICTORIA LA	03	14	2008	015638639	0208	0208	96,59
0611	07	140078167445	CERDA ARENAS DOLORES	CL ALMERIA 20	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016049574	0108	0108	96,59
0611	07	140078167445	CERDA ARENAS DOLORES	CL ALMERIA 20	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016049675	0208	0208	96,59
0611	07	140078241106	MOYANO MARIN JOSE	CL NUEVA 39	14940	CABRA	03	14	2008	015788482	0208	0208	96,59
0611	07	141000043189	POVEDANO MOLINA FRANCISC	CL FEDERICO M.BAHAMO	14800	PRIEGO DE CO	03	14	2008	015789290	0208	0208	96,59
0611	07	141000996318	GARCIA CABELLO GUILLERMI	CL FUENTE LA CAÑADA									

0611	07	141005680307	RUBIO ROJAS RAFAEL	CL BARRIO BAJO 17	14310	OBEJO	03	14	2008	015487378	0208	0208	96,59
0611	07	141006327375	LORA LOPEZ LUISA	CL ROMERO DE TORRES	14730	POSADAS	03	14	2008	015487984	0208	0208	96,59
0611	07	141007276258	SALMORAL VILLANUEVA ANTO	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2008	015489604	0208	0208	96,59
0611	07	141007637582	ARRABAL AGUILERA JESUS	CL TOLEDANA 19	14850	BAENA	03	14	2008	015809296	0208	0208	96,59
0611	07	141008598992	CALZADO PEREZ JORGE	CL LA RAMBLA 7	14900	LUCENA	03	14	2008	015811219	0208	0208	96,59
0611	07	141009175943	ORTIZ GARRIDO JONATAN	CL MAESTRO EMILIO BI	14300	VILLAVICIOSA	03	14	2008	015495664	0208	0208	96,59
0611	07	141009381461	ALCAIDE LUCENA ALFONSO	CL VILLARGALLEGOS 38	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015643992	0208	0208	96,59
0611	07	141009905160	CANTILLO GOMEZ MARIA VAL	CL ALMERIA 21	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015644295	0208	0208	96,59
0611	07	141009993167	CABEZA VILLA DAVID	CL DIEGO FERNANDEZ D	14900	LUCENA	03	14	2008	015815057	0208	0208	96,59
0611	07	141010286591	REJANO VEGA MARIA JOSE	CL ALMERIA 16	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015816269	0208	0208	96,59
0611	07	141010534448	VALENZUELA SEGOVIA MARIA	CL ALMERIA 1	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015644804	0208	0208	96,59
0611	07	141010811910	PEDROSA ALVAREZ JOSE ANT	CL DELICIAS 12	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015645107	0208	0208	96,59
0611	07	141011152925	SAUCES ROMERO ANDRES	CM CALLEJONES GRUPO	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015645309	0208	0208	38,64
0611	07	141011715323	BAENA VELASCO JUAN	AV DOS VIGAS 1	14547	SANTAELLA	03	14	2008	015647329	0208	0208	83,71
0611	07	141012705733	MENGUAL PACHECO MARIANO	CM DE LOS CALLEJONES	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015648743	0208	0208	96,59
0611	07	141013257320	LARA MURO RAFAEL	PT PICO MULHACEN 12	14005	CORDOBA	03	14	2008	015649248	0208	0208	96,59
0611	07	141014089193	PINO MANTAS JUANA	CL LA CASILLA 4	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015649955	0208	0208	74,05
0611	07	141014191045	GONZALEZ REYES MARIA CAR	CL 25 VIVIENDAS 24	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015826373	0208	0208	96,59
0611	07	141016184696	PLANTON HERNANDEZ HERMIN	PT PICO DEL MULHACEN	14005	CORDOBA	03	14	2008	015651874	0208	0208	96,59
0611	07	141016408507	LARROSA OLAYA BENJAMIN	BD DE SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016071402	0208	0208	96,59
0611	07	141016518136	ALONSO TENA ANTONIO FRAN	CL PARROCO FERMIN UR	14730	POSADAS	03	14	2008	015506374	0208	0208	96,59
0611	07	141017263824	MATEO LIÑAN ENRIQUE	CL SUR 6	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	015508091	0208	0208	96,59
0611	07	141017528855	LUQUE CORDOBA ANTONIA	CL DON LOPE DE SOSA	14004	CORDOBA	03	14	2008	015653288	0208	0208	96,59
0611	07	141017848349	MEDINA JIMENEZ PIEDAD	BD BLAS INFANTE 11	14510	MORILES	03	14	2008	015832235	0108	0108	96,59
0611	07	141017848349	MEDINA JIMENEZ PIEDAD	BD BLAS INFANTE 11	14510	MORILES	03	14	2008	015832336	0208	0208	96,59
0611	07	141020022765	BENZAL CARVAJAL FRANCISC	CL RONDA ESTE 8	14730	POSADAS	03	14	2008	015514458	0208	0208	96,59
0611	07	141020582638	SANCHEZ DE LOS RIOS JUAN	CL CADIDAD 35	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	015517084	0208	0208	96,59
0611	07	141020735515	GUETO BORRALLO MARIA SIE	CL SANTO CRISTO 4	14940	CABRA	03	14	2008	015839006	0208	0208	25,75
0611	07	141020865049	TORRIJOS LOPEZ MARIA	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2008	015517488	0208	0208	96,59
0611	07	141020865150	GARRIDO TORRIJOS ANA MAR	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2008	015517589	0208	0208	96,59
0611	07	141021498478	CUEVAS GARCIA SANDRA	CL PARROCO FERMIN UR	14730	POSADAS	03	14	2008	015518704	0208	0208	96,59
0611	07	141022380976	JIMENEZ BELMONTE JUAN AN	PZ DE LA PAJA 10	14002	CORDOBA	03	14	2008	015519714	0208	0208	96,59
0611	07	141024172345	LOZANO LARREA JOSE MANUE	CL SEVILLA 32	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	015521835	0208	0208	96,59
0611	07	141024736965	MUÑOZ ARJONA MARIA JOSE	CL LA RAMBLA 1	14900	LUCENA	03	14	2008	015845874	0108	0108	96,59
0611	07	141024736965	MUÑOZ ARJONA MARIA JOSE	CL LA RAMBLA 1	14900	LUCENA	03	14	2008	015845975	0208	0208	96,59
0611	07	141024751618	PEREZ MARTINEZ CESAR	CL ALMERIA 16	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015846076	0208	0208	96,59
0611	07	141024832652	CALERO PALOMO ANTONIO	PZ SAN JUAN DE LETRA	14001	CORDOBA	03	14	2008	015522643	0208	0208	96,59
0611	07	141024861954	VILCHEZ CALZADO ROCIO	CL HUERTO 67	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016083526	0208	0208	96,59
0611	07	141030116728	RIOS DELGADO PROVIDENCIA	CL RENEPEON 24	14600	MONTORO	03	14	2008	016094236	0208	0208	96,59
0611	07	141030212415	MASCUÑAN ESPINAR NOEMI	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2008	015661574	0208	0208	96,59
0611	07	141030237875	BAENA ALCAIDE ISMAEL	CL VEREDON DE LOS FR	14710	VILLARRUBIA	03	14	2008	015530626	0208	0208	96,59
0611	07	141032043186	RANCHAL RAMIREZ LAZARO	CL HERMANOS ALVAREZ	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016096761	0208	0208	96,59
0611	07	141032134328	LUNA LARA TERESA	CL TAMBORILERA 5	14900	LUCENA	03	14	2008	015855877	0208	0208	35,41
0611	07	141032866070	JIMENEZ LUCENA PURIFICAC	PT PICO MULHACEN 10	14005	CORDOBA	03	14	2008	015533252	0208	0208	96,59
0611	07	141033434835	VALVERDE DELGADO JOSE RA	CL CAMINO NUEVO 50	14600	MONTORO	03	14	2008	016098983	0108	0108	96,59
0611	07	141033434835	VALVERDE DELGADO JOSE RA	CL CAMINO NUEVO 50	14600	MONTORO	03	14	2008	016099084	0208	0208	96,59
0611	07	141033582456	SELFATI --- KHALIL	CL MAESTRO PRIEGO LO	14005	CORDOBA	03	14	2008	015663796	0208	0208	96,59
0611	07	141033828087	RODRIGUEZ AGUILAR WILSON	CL MAESTRO PRIEGO LO	14004	CORDOBA	03	14	2008	015663800	0208	0208	96,59
0611	07	141034246100	BAENA ALCAIDE JUAN ANTON	CL VEREDON DE LOS FR	14710	CORDOBA	03	14	2008	015534868	0208	0208	96,59
0611	07	141035559135	BARRIGA --- MOHAMMED	CL LOS MARISTAS 2	14900	LUCENA	03	14	2008	015862345	0208	0208	90,14
0611	07	141036363326	BARBERO MORILLO AMPARO	CL ANQUEDA 11	14001	CORDOBA	03	14	2008	015537090	0208	0208	96,59
0611	07	141036872271	SANCHEZ ROLDAN JUAN MANU	CL PALOMAR 18	14940	CABRA	03	14	2008	015865779	0208	0208	54,73
0611	07	141038285138	JIMENEZ PACHECO GABRIEL	CL MAYOR MESA GUADAL	14740	HORNACHUELOS	03	14	2008	015538609	0208	0208	96,59
0611	07	141038426800	CARDENAS RAMOS ANTONIO	CL MESONES 12	14850	BAENA	03	14	2008	015870631	0208	0208	32,20
0611	07	141038503386	LARROSA OLAYA FELIPE	BD SANTIAGO 4	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016105148	0208	0208	96,59
0611	07	141039523708	MADRID GUSTAVO RIGOBERTO	AV GRAN VIA PARQUE 3	14005	CORDOBA	03	14	2008	015667032	0208	0208	96,59
0611	07	141039922317	RANCHAL RAMIREZ INMACULA	CL HERMANOS QUINTERO	14620	CARPIO EL	03	14	2008	016107269	0208	0208	96,59
0611	07	141040132279	LAMA LARA EMILIO	AV FUENTE DEL RIO 70	14940	CABRA	03	14	2008	015873661	0208	0208	96,59
0611	07	141041682057	REJANO VEGA RAFAELA	CL ALMERIA 17	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015670062	0208	0208	96,59
0611	07	141041716009	TORRES MORAL RAFAEL	CL LA RAMBLA 12	14900	LUCENA	03	14	2008	015876893	0208	0208	96,59
0611	07	141042909917	LOPEZ VASQUEZ CARLOS ALB	AV GRAN VIA PARQUE 5	14003	CORDOBA	03	14	2008	015672824	0208	0208	96,59
0611	07	141042958215	DAVIDOV --- STEFAN VASIL	CL MARTIN ALONSO 13	14900	LUCENA	03	14	2008	015886795	0208	0208	96,59
0611	07	141042959831	ANTONESEI --- EUGEN	CL MAYOR 55	14400	POZOBLANCO	03	14	2008	017395551	0208	0208	96,59
0611	07	141042977211	RIZZO CHAVEZ PUBLIO VIRG	CL ALMOGAVARES 31	14006	CORDOBA	03	14	2008	016111919	0208	0208	96,59
0611	07	141043254164	ALCAIDE MORALES RAFAEL	CL CARRERA BAJA 49	14540	RAMBLA LA	03	14	2008	015674611	0208	0208	96,59
0611	07	141043334592	OLAR --- DANUT	CL LOS MARISTAS 2	14900	LUCENA	03	14	2008	015891243	0208	0208	96,59
0611	07	141043377739	IUSAN --- PAULINA	CL MEDIABARBA 85	14900	LUCENA	03	14	2008	015891950	0208	0208	96,59
0611	07	141043470089	PUICA --- FANICA	CL CALDEREROS 6	14640	VILLA DEL RI	03	14	2008	016114646	0208	0208	61,18
0611	07	141044682892	STUDZINSKI --- EUGENIUSZ	VL ANDALUCIA 95	14940	CABRA	03	14	2008	015897509	0208	0208	96,59
0611	07	141044710679	GRUPSKI --- MAREK	VL ANDALUCIA 95	14940	CABRA	03	14	2008	015897812	0208	0208	96,59
0611	07	141044811319	WISNIEWSKI --- MARIUSZ M	AV ANDALUCIA 95	14940	CABRA	03	14	2008	015901751	0208	0208	96,59
0611	07	141044842843	MEDINA JIMENEZ MARIA DEL	CL BLAS INFANTE 11	14510	MORILES	03	14	2008	015902155	0208	0208	96,59
0611	07	141044862445	MICHAL JAN --- MARKUSZEW	AV ANDALUCIA 95	14940	CABRA	03	14	2008	015902458	0208	0208	96,59
0611	07	141044960253	MIREA --- DANUT	CL CALVARIO 24	14600	MONTORO	03	14	2008	016118585	0208	0208	61,18
0611	07	141045107369	HERBASZ --- KRZYSTYNA	CL BELLAVISTA 9	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015680974	0208	0208	96,59
0611	07	141045225587	MIHAYLOV --- ILIYA	CL JERONIMO MEDINA 1	14900	LUCENA	03	14	2008	015906805	0108	0108	96,59
0611	07	141045225587	MIHAYLOV --- ILIYA	CL JERONIMO MEDINA 1	14900	LUCENA	03	14	2008	015906906	0208	0208	96,59
0611	07	141045231954	MAGUREANU --- ION	CL JUDIOS 10	14003	CORDOBA	03	14	2008	015681681	0208	0208	96,59
0611	07	141045285609	ADRIAN IRINEL --- MANDA	CL ROSAL 16	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015682287	0208	0208	96,59
0611	07	141045295006	FEROIU --- DANIELA MIHAE	CL ALAMO 38	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015682388	0208	0208	96,59
0611	07	141045302278	CEDEÑO NIETO IRIS DIONIC	CT VILLA EUGENIA_ L	14960	RUTE	03	14	2008	015909734	0208	0208	96,59
0611	07	141045332085	MANDA --- FLORIN IONUT	CL ROSAL 16	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015682691	0208	0208	96,59
0611	07	141045337543	SOKOLOWSKI --- ARTUR	AV ANDALUCIA 95	14940	CABRA	03	14	2008	015911451	0208	0208	96,59
0611	07	141045337947	KULAS --- SYWSTER ADAM	AV ANDALUCIA 95	14940	CAB							

0611	07	211010759553	AGUSTIÑO CAMPOS LUCIANO	CL RONDA ESTE 4	14739	RIVERO DE PO	03	14	2008	015570739	0208	0208	96,59
0611	07	211027997362	DUNA --- DANIEL	CL LOS HUEVOS 8	14140	VICTORIA LA	03	14	2008	015685523	0208	0208	96,59
0611	07	211028744565	TERZI --- VICTORITA	CL AVDA. SAN CARLOS	14850	BAENA	03	14	2008	015932366	0208	0208	96,59
0611	07	221000259386	VILCHEZ CALZADO DAVID	CL HUERTO 67	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016137682	0208	0208	96,59
0611	07	231007399883	PLANTON MONTERO JOSE	CL HUERTO 10	14650	BUJALANCE	03	14	2008	016138793	0208	0208	96,59
0611	07	231039544471	JIMENEZ CERDEÑO TANNIA SU	CL CAMINO LA HOZ -CO	14960	RUTE	03	14	2008	015934891	0208	0208	38,64
0611	07	281193208050	MORALES ERAZO EDGAR DOUG	CL JOSE MARIA VALDEN	14004	CORDOBA	03	14	2008	015687846	0208	0208	96,59
0611	07	281225971115	NEAMTU --- CRISTIAN ANDR	CL SANTA ISABEL -EST	14880	LUQUE	03	14	2008	015939541	0208	0208	96,59
0611	07	301023530766	SEBASTIAO DA SILVA JOAO	CL POETA FRANCISCO D	14850	BAENA	03	14	2008	015944389	0108	0108	96,59
0611	07	301023530766	SEBASTIAO DA SILVA JOAO	CL POETA FRANCISCO D	14850	BAENA	03	14	2008	015944490	0208	0208	96,59
0611	07	410117513993	GONZALEZ HIDALGO JUAN AD	AV JOAQUIN PECCI 3	14730	POSADAS	03	14	2008	015579530	0208	0208	96,59
0611	07	410142727692	TIRADO PADILLA MARIA CAR	CL EL PEZ 9	14709	MESAS DEL GU	03	14	2008	015580641	0208	0208	96,59
0611	07	430054124653	AVILA GOMEZ M SOL	CL SAN ISIDRO 46	14810	CARCABUEY	03	14	2008	015953685	0208	0208	96,59
0611	07	431001389288	RODRIGUEZ COSTAS MONTSER	AV JOAQUIN PECCI 3	14730	POSADAS	03	14	2008	015584681	0208	0208	96,59
0611	07	431003568758	MEDINA JIMENEZ MARIA DOL	CL ECOUPLANT 37	14546	SANTAELLA	03	14	2008	015691785	0208	0208	96,59
0611	07	480060876653	SILVERIA LOPEZ FRANCISCO	CL MENENDEZ PELAYO 1	14270	HINOJOSA DEL	03	14	2008	015607418	0208	0208	96,59
0613	10	140062290006	MARTINEZ MORALES FRANCIS	CL GOLMAYO 20	14730	POSADAS	03	14	2008	016176179	0208	0208	561,12
0613	10	140069644855	CANTERO RUIZ RAFAEL VICE	CL SAN PEDRO 91	14857	NUOVA CARTEY	03	14	2008	016178910	0208	0208	321,66
0613	10	141003135555	EL CURIEL, SOCIEDAD COOP	CL MANUEL LOPEZ RUIZ	14546	SANTAELLA	03	14	2008	016193357	0208	0208	75,74
0613	10	141007253020	POZUELO JURADO FRANCISCO	CL POETA VALDELOMAR	14012	CORDOBA	03	14	2008	016197805	0208	0208	294,49
0613	10	141048241566	SISTEMAS DE RIEGOS Y MAN	CT PALMA DEL RIO, KM	14005	CORDOBA	03	14	2008	016240746	0208	0208	794,77
0613	10	141050474558	HERMOSO HINOJOSA FRANCIS	CT PUESTA EN RIEGO F	14720	ALMODOVAR DE	03	14	2008	013481603	0208	0208	123,00
0613	10	141082914033	AGROBEJO, S.L.	CL ALMOCARA 2	14310	OBEJO	03	14	2008	016324208	0208	0208	911,18
0613	10	141086643436	HERMANOS ALCARAZ MUÑOZ,S	CL CAÑADA JARDIN 31	14546	SANTAELLA	03	14	2008	016338453	0208	0208	36,29
				REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211	10	141068714622	RIO ENRIQUEZ ELISA	PZ COLON 2	14001	CORDOBA	03	14	2008	015397957	0208	0208	185,62
1221	07	141042967612	DIAZ VERGARA MARIA TERES	CL JULIO PELLICER 22	14005	CORDOBA	03	14	2008	015401694	0208	0208	185,62
1221	07	141042970036	CAZORLA --- LORENA CRIST	CL ALFARERIA, 5	14900	LUCENA	03	14	2008	015405334	0208	0208	185,62
1221	07	331031624558	BEBERES CARO GERMAN ANDR	CL MANUEL MARIA DE A	14001	CORDOBA	03	14	2008	015397048	0208	0208	185,62
				REGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS									
2300	07	141001883664	VILLODRES ALCARAZ JOSE M	AV MIRALBAIDA 22	14005	CORDOBA	08	14	2007	027911988	1106	0607	1.478,99
2300	07	141027141656	LEGRAN BENITEZ DAVID	CL AMARGURA 20	14600	MONTORO	08	14	2007	029017687	0106	1206	698,40
2300	07	141034796067	LOBATO GUERRERO MARIA CO	CL ALDERETES 20	14004	CORDOBA	08	14	2008	010339106	0107	0607	174,60
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	111001806722	RIVERO SANCHEZ MARIA JOS	CL AGUSTIN VALVERDE	14850	BAENA	03	11	2008	016476470	0208	0208	96,59
0611	07	111025522212	CORDON ROSA YOLANDA	CL ECOUPLANT 17	14546	SANTAELLA	03	11	2008	016520627	0208	0208	96,59
0611	07	181051791817	PAPAM NO CONSTA DOINA	CL CARMEN PIZARRO 30	14900	LUCENA	03	18	2008	017174009	0208	0208	96,59
				REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	21105689022	MERIDIONAL DE ELABORADOS	CL LEPANTO 36	14120	FUENTE PALME	03	21	2008	018216762	0208	0208	626,58
				REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611	07	231032095376	YAICH --- ABDELLAH	CL GENERAL ALAMINOS	14900	LUCENA	03	21	2008	017037608	0208	0208	96,59
				REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	291178117255	PROINTELSUR, S.L.	CL ACERA DEL ARRECIF	14009	CORDOBA	03	29	2008	020210802	0208	0208	3.802,46
0111	10	291178117255	PROINTELSUR, S.L.	CL ACERA DEL ARRECIF	14009	CORDOBA	03	29	2008	020210903	0208	0208	152,98
0111	10	291194143436	PROMOCIONES DEL SELPILLA	CL ESCUELAS NUEVAS 1	14511	NAVAS DEL SE	03	29	2008	020308105	0208	0208	45,16
				REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS									
0521	07	301034833488	GILABER ACOSTA GERMAN	CL ABDERRAMAN III 3	14700	PALMA DEL RI	03	30	2008	029043290	0308	0308	302,04

Córdoba, a 28 de Octubre de 2008.— El Subdirector Provincial,
Fdo.: Juan Muñoz Molina.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.553

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 17/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Antonio Muñoz Aguilera S.L. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea de alta tensión subterránea de 25 KV y centro de transformación interior de 630 kVA situado en C/ Doña Leonor, números 32 y 34 en el término municipal de Cabra (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 3 de abril de 2008, es presentado el certificado de dirección técnica solicitando la autorización de puesta en servicio de la instalación.

CUARTO: En fecha 7 de agosto de 2008, es presentado el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

QUINTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: C.T. Calle Parrillas.

Final: C.T. Calle Parrillas.

Tipo: Subterránea.

Tensión de Servicio: 25 KV

Longitud en Km.: 2 x 0,220

Conductores: Al 3 (1x150)

Centro de transformación.

Emplazamiento: C/ Doña Leonor, s/n

Municipio: Cabra

Relación de transformación: 25.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): 630

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 17 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 9.578

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 17/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Mercadona S.A. con domicilio en C/ Valencia, número 5 de Tabernes Blanques (Valencia), solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de centro de seccionamiento y línea de media tensión en c/ Montalbán, s/n en Puente Genil (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 25 de agosto de 2008, se solicita la puesta en servicio, presentando el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio oficial correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 28 de agosto de 2008.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en

relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Plan Parcial Silos

Final: Línea Plan Parcial Silos

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 KV.

Longitud en Km.:2 x 0,010

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: C/ Montalbán, s/n

Localidad: Puente Genil

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en hexafluoruro de azufre (SF6).

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 17 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 9.579

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 16/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Mercadona S.A. con domicilio en C/ Valencia, número 5 de Tabernes Blanques (Valencia), solicita ante esta Dele-

gación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de centro de seccionamiento y línea de media tensión en Polígono Industrial Tecnocórdoba, parcela número 182- A en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 25 de agosto de 2008, se solicita la puesta en servicio, presentando el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio oficial correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 10 de septiembre de 2008.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Santuario – Subestación Lancha

Final: Línea Santuario – Subestación Lancha

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 KV.

Longitud en Km.: 2 x 0,010

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Polígono Tecnocórdoba, Parcela núm. 182 A

Localidad: Córdoba

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en hexafluoruro de azufre (SF6).

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta **DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:**

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el

artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 17 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 9.581

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 339/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Excelentísimo Ayuntamiento de Palma del Río solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto denominado: Instalación de un centro de transformación tipo in-temperie de 160 kVA y líneas eléctricas de media y baja tensión en Paraje «El Corvo» en el término municipal de Palma del Río (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 20 de agosto de 2008, se solicita la puesta en servicio, presentando el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio oficial correspondiente y el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Palma_2

Final: Centro de transformación

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15 KV

Longitud en Km.: 0,090

Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje «El Corvo».

Término municipal: Palma del Río

Relación de transformación: 15.000/400-230 V

Tipo: Intemperie

Potencia (kVA): 160

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 17 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial

CÓRDOBA

Núm. 9.583

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 395/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Huerto Solar Los Quintos C.B. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación y línea de evacuación de energía del huerto solar «El Ventoso» en finca Cogolla Alta, en el término municipal de Belalcázar (Córdoba).

Con fecha 4 de julio fue presentado anexo al proyecto citado, de modificación de las características de la instalación.

El 21 de julio de 2008, se realizó la Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de la instalación citada, por parte de esta Delegación Provincial.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TITULO VII, Capítulo II del

Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 4 de julio de 2008, se solicita la puesta en servicio, adjuntado el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio oficial correspondiente. El correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona, fue presentado el 4 de septiembre de 2008.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo A553081 de Línea Belalcázar de Set. Hinojosa.

Final: Centro de transformación nº 2.

Tipo: Aérea-subterránea.

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud (Km): 0,219 + 2 x 0,030, respectivamente.

Conductores: LA-56 y Al 3 (1x150).

Dos centros de transformación.

Emplazamiento: Finca Cogolla Alta, Polígono 50, parcela 45

Término municipal: Belalcázar

Relación de transformación: 20.000/400-230 V

Tipo: Interior.

Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630) y CT-2 (630).

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente

Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 17 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Num. 9.584

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 383/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D. José Luis Hidalgo Rubio y otros, solicitan la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea de media tensión aérea en 15 kV y centro de transformación de 160 kVA en Camino de Peñalosa, en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 18 de agosto de 2008, se solicita la puesta en servicio, presentando el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio oficial correspondiente y el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica Sociedad Limitada como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, **PROPONE:**

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Fuente Palmera
Final: Centro de transformación
Tipo: Aérea.
Tensión de Servicio: 15 kV
Longitud en Km.: 0,060
Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje Camino de Peñalosa
Término municipal: Fuente Palmera (Córdoba).
Relación de transformación: 15.000/400-230 V
Tipo: Intemperie.
Potencia (kVA): 160.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas
R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 17 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.586

INFORMACIÓN PÚBLICA DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

Ref. Expediente A.T. 149/08

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L. con domicilio en C/ García Lovera, número 1 de Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje «Hacienda Chacón», en el término municipal de Fuente Palmera (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a parcelas rurales .

d) Características principales: Línea eléctrica aérea a 15 kV de tensión, de 15 m de longitud con conductor LA-56 y centro de transformación tipo intemperie de 160 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.606

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 374/07)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: El Excelentísimo Ayuntamiento de Palma del Río, solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Instalación de un centro de transformación tipo intertemperie de 100 kVA y líneas eléctricas de media y baja tensión en el término municipal Palma del Río (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 20 de agosto de 2008, se solicita la puesta en servicio, presentando el certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente, visado por el colegio oficial correspondiente y el correspondiente convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. como empresa distribuidora de energía eléctrica de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión del proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio y Transmisión de la instalación a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea Palma Río _2
 Final: Centro de transformación
 Tipo: Aérea.
 Tensión de Servicio: 15 KV
 Longitud en Km.: 0,040
 Conductores: LA-56

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje Las Delicias
 Término municipal: Palma del Río
 Relación de transformación: 15.000/400-230 V
 Tipo: Intemperie

Potencia (kVA): 100

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas
 R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 17 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
 Núm. 9.909

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO PARCIAL Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 40/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Acciona Solar S.A. solicita la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Ejecución de línea de media tensión aérea de 1.100 m, subterránea de 445 m y dos centros de transformación de 630 kVA y un centro de transformación de 400 kVA para evacuación a red de distribución desde huerta solar «Los Pedroches» en paraje «Cabeza Oliva» en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 10 de septiembre el titular presenta solicitud de puesta en servicio, adjuntado el correspondiente certificado de dirección técnica visado por el colegio profesional correspondiente. Con fecha 22 de septiembre de 2008, se presenta el convenio de cesión con Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A. como empresa distribuidora de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio parcial y transmisión, de parte de la instalación reflejada en el proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/

2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en servicio parcial y la transmisión de la instalación a Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica de doble circuito.

Origen: Línea Las Morras de Industrias Pecuarias de Los Pedroches S.A.

Final: Apoyo nº 11.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 15 kV

Longitud en Km.: 1,165

Conductores: LA-56.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García

Córdoba, 24 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.910

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN DE PUESTA EN SERVICIO Y TRANSMISIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(Expediente: AT 110/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Solar del Valle SL. solicita Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto denominado: Ejecución de línea de media tensión de doble circuito aérea de 210 m-subterránea de

350 m y dos centros de transformación de 2.000 kVA, para evacuación a red de distribución desde parque solar fotovoltaico «Cabeza Oliva» en el término municipal de Pozoblanco (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

TERCERO: Con fecha 16 de septiembre el titular presenta solicitud de puesta en servicio, adjuntado el certificado de dirección técnica visado por el colegio profesional correspondiente. Con fecha 22 de septiembre de 2008, se presenta el convenio de cesión con Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A. como empresa distribuidora de la zona.

CUARTO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión, de parte de la instalación reflejada en el proyecto citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de las Vicenconsejerías y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de la instalación a Industrias Pecuarias de los Pedroches S.A. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica de doble circuito.

Origen: Apoyo nº 11 Línea Cabeza Oliva.

Final: Centro de transformación nº 2

Tipo: Aérea-subterránea.

Tensión de Servicio: 15 kV.

Longitud en Km.: 0,210 y 0,350.

Conductores: LA-56 y AI 3 (1 x 240), respectivamente.

Dos centros de transformación.

Emplazamiento: Paraje Cabeza Oliva.

Término municipal: Pozoblanco

Relación de transformación: 15.000/420-230 V

Tipo: Interior

Potencia (kVA): CT-1 (1000 +1.000) y CT-2 (1000 +1.000)

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas

R. Ángel Berbel Vecino

Vista la anterior PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, esta DELEGACIÓN PROVINCIAL RESUELVE ELEVARLA A DEFINITIVA:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia

y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

El Director General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005). La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 25 de septiembre de 2008.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Medio Ambiente
Delegación Provincial
Vías Pecuarias
CÓRDOBA

Núm. 10.777

Expediente: VP/02037/2008

Anuncio de deslinde

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 12 de julio de 1967 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, con fecha 11 de septiembre de 2008, el inicio del procedimiento de deslinde de la vía pecuaria denominada VEREDA DE MONTILLA (TIENE DOS TRAMOS), en el tramo DESDE LA VEREDA DE GUADAJÓZ, HASTA EL CAMINO DE ACCESO AL CORTIJO DEL CAÑAVERAL, en el término municipal de Córdoba (Córdoba), y de conformidad con lo previsto en el art. 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el día 16 de diciembre de 2008 a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Córdoba.

Posteriormente se recorrerá el tramo propuesto para comprobar el amojonamiento provisional realizado.

Asimismo tal como lo previene el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la ley 4/1999, de 13 de enero (BOE nº12 de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. En representación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

RELACIÓN DE COLINDANTES Y COLECTIVOS
INTERESADOS NOTIFICADOS EN EL DESLINDE DE LA VÍA
PECUARIA DENOMINADA VEREDA DE MONTILLA T.M.
CÓRDOBA. VP/2037/2008

Apellidos y nombre	Polígono	Parcela
Ariza López, Fernando	22	61
Ariza Marín, Teresa	22	1
Baena Serrano, Herederos de Antonia	23	4
Castro Hermoso, Antonio	23	66
Castro López, José	23	10
Crespo Fernández, Marina	22	20
Fernández Crespo, Fernando	23	25
Fernández Crespo, Jacinta	22	21
Fernández Crespo, María Dolores	22	42
Jiménez Córdoba, Manuel	23	18
Martorell Castillejo, M. Soledad	23	26
Miranda López, Juan José	23	5
Puig López, Concepción	23	2
Puig López, Francisco	23	17
Puig López, Manuel	23	2
Puig López, Rosario	23	2
Puig Rioboo, Francisco	23	58
Rebollo Dicenta, José	22	2
Rodríguez Muñoz, Leonardo	23	12
Serrano Contreras, María Josefa	23	11
Villar Susin, Eduardo	23	67

A.N.A.A.S.	S/R
A.S.A.J.A.	S/R
CC.OO	S/R
Club MTB «Agacha el lomo»	S/R
Club Senderista llega como puedas	S/R
Compañía Sevillana de Electricidad	S/R
Conf. Hidrográfica del Guadalquivir	S/R
D.P. Consejería de Agricultura y Pesca	S/R
D.P. Consejería de Obras Públicas	S/R
Ecologistas en Acción	S/R
ENAGAS	S/R
Federación Andaluza de Montañismo	S/R
Gas Natural	S/R
Guardia Civil (SEPRONA)	S/R
Ministerio de Fomento (Unidad de Carreteras)	S/R
Plataforma a Desalamar	S/R
Gerencia de Urbanismo - Ayuntamiento de Córdoba-	S/R
Concejalía de Medio Ambiente	S/R
Telefónica	S/R
U.A.G.A.	S/R
U.G.T.	S/R
U.P.A.	S/R
Ud del CN de Policía adscrita a la Junta de Andalucía	S/R

Córdoba, a 14 de octubre de 2008.— El Delegado Provincial, Luis Rey Yébenes.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Servicio Central de Cooperación con los Municipios

Núm. 10.812

En cumplimiento con lo establecido en el art. 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el art. 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, si procediese, para los Proyectos de Obras abajo relacionados.

Dichos Proyectos quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, en su caso, a los previstos en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Terminación de Piscina Municipal en San Sebastián de Los Ballesteros (Córdoba).
 - Piscina Municipal en Encinas Reales (Córdoba).
 - Centro de Día en Nueva Carteya (Córdoba).
 - Campo de Fútbol en Moriles (Córdoba).
 - Terminación de Edificio de Usos Múltiples en Añora (Córdoba).
- Córdoba, 27 de octubre de 2008.— El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Núm. 10.862

A N U N C I O

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria de concurso oposición promoción interna para cubrir cuatro plazas de Oficial 1ª Carreteras, y pertenecientes a la plantilla de personal laboral, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2006/2007, de conformidad con lo preceptuado en el art. 34.1 g) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, redactado ex novo por la Ley 11/1.999, de 21 de Abril, vengo en resolver:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicha convocatoria, que se encuentra expuesta al público en el Tablón de Edictos de esta Corporación, desde esta fecha, como Anexo a esta Resolución.

SEGUNDO.- Nombrar al Tribunal Calificador de la misma, de conformidad con el art. 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, que queda constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: D. Sebastián Miranda García, Jefe Servicio Carreteras. Suplente: D. Mateo Navajas González de Canales, Ingeniero de Caminos., Canales y Puertos.

SECRETARIO: D. Cristobal Toledo Marin, Secretario General de la Corporación. Suplente: Da. Rafaela Chounavelle Bueno, Técnica de Gestión de Admón. Local.

Vocal 1.-

Titular: D. Luis Rodero Ruiz, Jefe Sección Servicio Carreteras. Suplente: D. Francisco Perez Perez, Jefe Sección Servicio Carreteras

Vocal 2.-

Titular: D. José Moreno Mohedano, Capataz de 1ª. Suplente: D. Francisco González Prieto, Celador de Carreteras

Vocal 3.-

Titular: D. Francisco Trillo Gómez, Capataz de 1ª. Suplente: D. Manuel Amaro Tobajas, Oficial 1ª Carreteras

Vocal 4.-

Titular: D. Juan Solano Navajas, Auxiliar de Carreteras. Suplente: D. José L. Ruiz Alcubilla, Encargado de Reprografía.

TERCERO.- De conformidad con las bases de la convocatoria, conceder a los interesados, un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para subsanar posibles defectos y/o los que en su caso, motivaron su exclusión. Asimismo podrán formular reclamaciones, los que habiendo presentado solicitud no figuren en las listas de admitidos a la misma. Los que dentro de dicho plazo no lo subsanaren, quedarán excluidos definitivamente de la convocatoria.

CUARTO.- Convocar a los aspirantes admitidos para el próximo día 25 de Noviembre de 2.008, a las 10 horas, en la planta 3ª, aula 1ª izquierda de los Colegios Provinciales, dependientes de esta Diputación, sitos en Avda. del Mediterráneo, s/n (Parque Figueroa) para llevar a cabo la realización del primer ejercicio de la oposición, debiendo venir provistos del D.N.I.

Asimismo y de conformidad con la base 7.2 de la convocatoria el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios en que no puedan actuar conjuntamente se efectuará de conformidad con la resolución de 21 de enero de 2008 de la Secretaría General para la Administración Pública, publicada en el BOE nº 30 de 4 de febrero, cuyo primer apellido comience por la letra «X», si no existiese ningún aspirante se llevará a cabo por la «Y» y así sucesivamente.

QUINTO.- Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la presente Resolución, así como la lista de excluidos. Lo que se publica para general conocimiento.

LISTADO DE EXCLUIDOS

Apellidos y Nombre.— D.N.I./N.I.F.— Observaciones
Campillo Lupión, David; 30530309V; Importe Tasa Incorrecto
Castillo García, Antonio; 30476397V; Curso Promoción Interna
Del Río Muñoz, Pedro; 30054339D; Titulación, Curso Promoción Interna

García Ruz, José; 29994222Z; Curso Específico Promoción Interna

Pulido Alba, Francisco; 75673497R; Titulación y Curso Específico Promoción Interna

TOTAL EXCLUIDOS: 5

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 3 de noviembre de 2008.— El Presidente, P.D. Vicepresidenta 2ª y Diputada Delegada de Hacienda y RR.HH., Fdo.: Mª Ángeles Llamas Mata.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

CÓRDOBA

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 10.364

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba sobre Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: LA GRANJUELA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
25659.14/08(1012822)	Rueda Monterroso Joaquina	17682652E	Declaración-Acuerdo

Municipio: PEÑARROYA PUEBLONUEVO

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
86537.14/07(1013919)	Moreno Cid Martín	30074966M	Subsanación-Acuerdo

Municipio: POZOBLANCO

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
84903.14/07(1014085)	Olmo Cascos Moisés	30211762C	Subsanación-Acuerdo

Municipio: VILLAHARTA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
25816.14/08(1012978)	Blanco Nevado Antonio	02220249Y	Subsanación-Acuerdo

25816.14/08(1012994)	Moreno Rayo Josefa	29920260C	Subsanación-Acuerdo
----------------------	--------------------	-----------	---------------------

25816.14/08(1012995)	Moreno Rayo Josefa	29920260C	Subsanación-Acuerdo
----------------------	--------------------	-----------	---------------------

Municipio: CORDOBA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
28079.14/07(1012753)	Agriconsa	12130116P	Declaración-Acuerdo

47135.14/07(1014149)	Amaya Galván Joaquín Enrique	31251753C	Declaración-Acuerdo
----------------------	------------------------------	-----------	---------------------

32467.14/07(1012687)	Cañamon Gómez Carmen Pilar	30786816M	Declaración-Acuerdo
----------------------	----------------------------	-----------	---------------------

47135.14/07(1014140)	Cortaliza Díaz José Carlos	30545575B	Declaración-Acuerdo
----------------------	----------------------------	-----------	---------------------

47135.14/07(1014162)	Gallego Domínguez Ignacio	30481772X	Declaración-Acuerdo
----------------------	---------------------------	-----------	---------------------

47135.14/07(1014168)	Gómez Uceda José Carlos	30800580S	Declaración-Acuerdo
----------------------	-------------------------	-----------	---------------------

47135.14/07(1014175)	Gómez Uceda José Carlos	30800580S	Declaración-Acuerdo
----------------------	-------------------------	-----------	---------------------

47135.14/07(1014139)	Isasi Del Valle José	00381324F	Declaración-Acuerdo
----------------------	----------------------	-----------	---------------------

23375.14/08(1013290)	Montes Calderón Raquel	30818513P	Declaración-Acuerdo
----------------------	------------------------	-----------	---------------------

32467.14/07(1012688)	Sáez Cámara Cesar	44359442D	Declaración-Acuerdo
----------------------	-------------------	-----------	---------------------

Córdoba, 23 de septiembre de 2008.— El Gerente Territorial, Fdo.: Luis González León.

Gerencia Territorial del Catastro

Núm. 10.365

Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Córdoba sobre Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente ANUNCIO se cita a los titulares catastrales, obligados tributarios o representantes que a continuación se relacionan para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que, igualmente, se especifican.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el B.O.P., en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, ante esta Gerencia Territorial del Catastro de Córdoba, como órgano competente para la tramitación de los citados procedimientos.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

ANEXO

Municipio: MONTEMAYOR

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
23360.14/08(1012134)	Torres Aguilar Antonio	30055885Z	Inspector-Inicio

23361.14/08(1012135)	Torres Aguilar Antonio	30055885Z	Inspector-Inicio
----------------------	------------------------	-----------	------------------

Municipio: CORDOBA

NºExpediente(Documento)	Tit. Catastral/Obligado T.	NIF/CIF	Procedimiento
23849.14/08(1012700)	Arnau Grajales Luis María		Inspector-Inicio

23849.14/08(1012705)	Arnau Grajales Luis María		Inspector-Inicio
----------------------	---------------------------	--	------------------

23849.14/08(1012728)	Arnau Grajales Luis María		Inspector-Requiremient
----------------------	---------------------------	--	------------------------

23845.14/08(1012638)	Pozuelo Jurado José Antonio	30524517K	Inspector-Inicio
----------------------	-----------------------------	-----------	------------------

23845.14/08(1012642)	Pozuelo Jurado José Antonio	30524517K	Inspector-Requiremient
----------------------	-----------------------------	-----------	------------------------

Córdoba, 7 de octubre de 2008.— El Gerente Territorial, Fdo.: Luis González León.

AYUNTAMIENTOS

CÓRDOBA

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Planeamiento

Núm. 9.206

Edicto Desconocidos Derramas(II) Proyecto Reparcelacion UE-4 PERI B-13

En relación con las Segundas Derramas del mes de marzo de 2008 del Proyecto Reparcelacion UE-4 PERI B-13, aprobado ra-

tificado, por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 19 de julio de 2005 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 189 de 8 de noviembre de 2005; se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

«Jardines de Calasancio», S.A.; Av. Gran Capitán, 22. 1º - Córdoba

D. Joaquín Pérez Amaro y Dª Consuelo Azauste Serrano; Paseo de la Victoria, 5. pl. 5ª- Córdoba

D. Rafael Javier Pérez de Toro y Dª Esperanza Salvatierra Rodríguez; Abén Hazán, 15. (antes 13)-villa Granada- Córdoba

Dª Lourdes María Fernández de Castillejo Jiménez; Av. Cruz de Juárez, nº 22 (casa núm. 17)- Córdoba

D. Ángel Castro Camacho y Dª Josefa Reyes Velasco; Palmera, 7 - Córdoba

Dª Rosario Martínez-Gutiérrez Ravé; Av. de Guerrita, 6 - Córdoba

D. José Ruiz Navas y Dª Mª Pilar Frechoso Enríquez; Av. de Guerrita, 1. 4º-C - Córdoba

«Rocalare, Inmobiliaria de Promociones del Futuro» S.L.; Maestre Escuela, 22 - Córdoba

Cabio XXI, S.L.; Maestre Escuela, 19 - Córdoba

D. Germán Méndez Jurado y Dª Julia Magañas Sesé; Ronda de los Mártires, 2 - Córdoba

D. Ramón Roldán Garrido y Dª Rafaela Villalobos Sánchez; Prolongación de Cursillos, 35 - Córdoba

D. Manuel Salgado Prats y Dª Helen Kaittani; Armas, 12 - Córdoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1.992). Asimismo esta publicación se realiza a los efectos de notificar a aquellos otros propietarios desconocidos, que por diversas causas no se ha tenido conocimiento de sus datos personales.

Córdoba, 27 de agosto de 2008.—El Gerente, Fdo: Francisco Paniagua Merchán.

—————

**Gerencia de Urbanismo
Servicio de Planeamiento**

Núm. 10.170

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada el día 29 de abril de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Admitir a trámite la alegación presentada y desestimarla de conformidad con lo dispuesto en el informe del Servicio de Planeamiento que sirve de motivación al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Aprobar Definitivamente los Estatutos de la Entidad de Conservación de la UE-1 PERI B-21 presentado por D. Manuel Bodoque Ariza en representación de la Junta de Compensación.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

CUARTO.- Notificar personalmente a los propietarios afectados, y a quienes se hubieran personado en el expediente.

QUINTO.- Requerir a los propietarios para que constituyan la Entidad de Conservación mediante Escritura Pública en la que designarán los cargos del Organismo Rector, que habrán de recaer necesariamente en personas físicas, recordándoles que la constitución de dicha Entidad Urbanística Colaboradora tiene carácter obligatorio cuando el deber de conservación recaiga sobre los propietarios en virtud de las determinaciones del Plan General (artículo 153.4 Ley 7/2003).

SEXTO.- La incorporación de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Entidad de Conservación como Administración Actuante, nombrando a su Presidente (D. Andrés Ocaña Rabadán) para que se integre en los órganos de gobierno en defensa de los intereses municipales.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución al promotor y demás interesados en el expediente, significándoles que contra esta

Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN de carácter potestativo ante el mismo Órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución Expresa del mismo.

Asimismo, se procede a relacionar a los siguientes interesados afectados a los que no se les ha podido practicar la notificación individualizada, por ignorarse el lugar de la notificación o no constar la recepción por el interesado o su representante, la fecha, la identidad y el contenido del acto notificado, o bien, intentada la notificación, no se haya podido practicar:

NOMBRE.— DIRECCIÓN.— POBLACIÓN

Sr. Propietario Huerta Cielina; Ctra. de los Morales, s/n. Huerta Cielina. El Cerrillo; Córdoba

D. Juan Jaimez Moreno; C/ Jose María Martorell, 28 3º-3; Cordoba

Lo que se hace público para general conocimiento según lo dispuesto en el artículo cincuenta y nueve, apartado cuarto de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/92 (B.O.E. nº 285 de 27 de noviembre de 1.992).

Córdoba, 2 de octubre de 2008.—El Gerente, Fdo.: Francisco Paniagua Merchán.

**ARTICULADO MODIFICADO DEL PROYECTO DE
ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DE CONSERVACIÓN
DE LA URBANIZACIÓN «LAS ANTAS»
CAPÍTULO I
Generalidades**

Artículo 1.- Nombre.

En este acto se constituye la Entidad de Conservación del Peri B-21 U.E.-1, del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, denominada «Las Antas», como Entidad Urbanística Colaboradora, en desarrollo de los artículos 24, 67 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística y 153 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la cual se regirá por los presentes Estatutos y en todo aquello que éstos no prevean, por las disposiciones legales de aplicación.

Artículo 2.- Naturaleza.

La presente Entidad Urbanística Colaboradora tendrá, carácter jurídico-administrativo, adquiriendo personalidad jurídica a partir del momento en que quede practicada su inscripción, en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de la Delegación provincial de Córdoba, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Artículo 7.- Duración.

La presente Entidad Urbanística Colaboradora iniciará sus actividades, en el día en que quede formalmente inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Su duración y vigencia se establece como indefinida, y se mantendrá, en tanto no medie acuerdo de extinción, adoptado la Asamblea General, con el quórum estatutariamente establecido, de dos tercios del total de los votos, y posterior acuerdo de la Administración actuante relativo a su disolución.

De los asociados

Artículo 8.- Miembros de la Entidad

Estarán obligatoriamente integrados en esta Entidad Urbanística Colaboradora, en cumplimiento de las determinaciones previstas en los artículos 25, 68 y 69 del Reglamento de Gestión Urbanística, todos los propietarios, actuales y futuros, de parcelas integradas en el ámbito de actuación definida en el artículo 5 de los presentes Estatutos, estén o no edificadas.

Son Derechos de los Asociados:

Los miembros de la Entidad podrán participar, con voz y voto en la Asamblea General, elegir miembro y ser elegibles para cargos sociales, y presentar proposiciones y sugerencias.

Tienen derecho a la información sobre todas las actividades y documentación de la Entidad, y el derecho a impugnar los acuerdos adoptados

Son Obligaciones de los Asociados:

- Acatar todo lo establecido en los presentes Estatutos, y los acuerdos adoptados válidamente por la Asamblea y los órganos de dirección de la Entidad; contribuir mediante pago de las cuotas correspondientes, al sostenimiento de la Entidad, respetar y hacer un uso correcto de todas las instalaciones y servicios comunes.

- Mantener en buen estado de conservación las fincas privativas, resarcido cualquier daño que pudieran ocasionar en las obras e instalaciones conservadas por la Entidad.

- Permitir el acceso a las fincas privativas, siempre que así lo requieran las actividades de conservación de la entidad, sin perjuicio de que, en todo caso, las actuaciones se realicen ocasionando las menores molestias y daños posibles, y resarcido la Entidad los que singularmente se produjeran.

- Las que deriven como prestaciones individualizadas de las resoluciones de los órganos competentes de la entidad, en cumplimiento de las prescripciones y normas legales o estatutarias, dimanantes de los fines de la misma.

La condición de Asociado se transmite exclusivamente con la transmisión de la finca, resultando el nuevo adquirente asociado en la condición del anterior, debiendo hacerse mención expresa en el título de transmisión. Esta transmisión deberá ser comunicada en el plazo máximo de un mes a la Entidad de Conservación, de forma fehaciente.

Artículo 16.- Régimen de adopción de acuerdos.

Los acuerdos de la Asamblea se adoptarán por mayoría simple, de cuotas de participación presentes o representadas. Estas cuotas vendrán determinadas por el criterio de proporcionalidad de la superficie de cada finca respecto del total de la Unidad.

En todo caso, para adoptar el acuerdo de disolución de la Entidad, será necesaria una mayoría de votos de dos tercios del total

Artículo 17.- Convocatoria

Las convocatorias de las reuniones de la Asamblea General serán efectuadas por el Administrador o Gerente, por orden del Presidente. En caso de no existir Administrador o Gerente, será cursada por el Secretario. La convocatoria deberá expresar el Orden del Día de los asuntos a tratar, y remitirse a todos los miembros de la Entidad, en el domicilio que figura en el Libro del Registro, mediante correo certificado con acuse de recibo, o correo electrónico, si así lo hubiesen elegido los propietarios, con siete días de anticipación.

Artículo 36.- Legitimación activa

Estarán facultados para presentar recurso administrativo, y posteriormente jurisdiccional, a cualquier miembro asociado que se hubiere abstenido o votado en contra en el momento de la votación del acuerdo, por parte del órgano colegiado.

Asimismo estará legitimado para interponer los recursos que procedan todas aquellas personas, físicas o jurídicas, a quienes el régimen jurídico administrativo vigente les reconozca legitimación suficiente para ello, en relación con sus intereses.

CAPITULO VII**Disolución y liquidación****Artículo 37.- Disolución**

La Entidad se disolverá en el caso previsto en el artículo 3 de los presentes Estatutos, una vez dado cumplimiento a sus fines, y cedidas al Ayuntamiento las obligaciones que motivasen su constitución. La disolución deberá estar precedida, en todo caso, del acuerdo o aprobación de la Administración Municipal que la tutela, según se establece en el artículo 7 de estos Estatutos.

Cuando haya de procederse a la disolución de la Entidad, la Junta de Gobierno convocará una Asamblea general, para que ésta ratifique y apruebe la concurrencia de las circunstancias que motivan la disolución, y, por tanto, la procedencia de ésta. Automáticamente, la Junta de Gobierno se convertirá en Junta Liquidadora, procediendo, a partir de tal momento, a satisfacer todos los gastos pendientes, sin contraer nuevos, y extinguir totalmente el pasivo de la Entidad, de forma que, una vez practicada tal liquidación, el montante líquido de fondos que quede, se reintegre a los propietarios, en proporción a su aportación.

Córdoba, 3 de octubre de 2008.—El Secretario de la Gerencia, P.D. El Jefe del Servicio de Planeamiento, Fdo.: Fernando Sánchez-Barriga Peche.

MONTILLA

Núm. 9.849

A N U N C I O

Por esta Alcaldía-Presidencia, con fecha 30 de septiembre de 2008, se ha dictado la siguiente resolución:

1.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle en las parcelas 140, 141, 142 y 143 del PP.I-1 «Llanos de Jarata», promovido por «Erosmer Ibérica, S.A.», con expresa advertencia a la misma de que deberá subsanar las deficiencias enumeradas en el informe técnico emitido, del que se le dará traslado, con carácter previo a la aprobación definitiva del documento.

2.- Someter el documento a información pública por plazo de veinte días mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, prensa provincial y tablón de edictos del Ayuntamiento y notificación personal a la promotora del expediente y a todos los propietarios de suelo del sector.

Lo que se hace público para general conocimiento, participándole que el expediente se encuentra a su disposición en este Ayuntamiento (Servicio Técnico Municipal, sito en C/ Conde de la Cortina, junto a Estación de Autobuses), para su consulta, a los efectos y por el plazo indicados en la resolución que antecede.

Montilla, a 30 de septiembre de 2008.— La Alcaldesa Presidenta, Fdo.: Rosa Lucía Polonio Contreras.

Núm. 10.318

Teniendo conocimiento que Don Ciprian Costel Ciovnicu, con Pasaporte nº 08440372, ha dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronado, desconociéndose si ha solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 7 de octubre de 2008.—El Alcalde, P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

Núm. 10.323

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, de la Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de Septiembre de 2008, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1, 2º párrafo, de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2003, de 20 de noviembre), «la inscripción en el Padrón Municipal de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente deberá ser objeto de renovación periódica cada dos años...»

Teniendo en cuenta que la inscripción padronal de los ciudadanos que a continuación se relacionan caducaba en las fechas que se indican, circunstancia que este Ayuntamiento previamente les ha notificado:

Nombre y Apellidos	Nº Identificación	Fecha Caducidad
SAMIR BABAEV	62N2587401	19-09-2008

Considerando que no han renovado su inscripción en el Padrón Municipal, transcurridos dos años desde su fecha de alta.

En virtud de las atribuciones que me están conferidas, de conformidad con lo establecido en la citada Ley y la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local (BOE número 128, de 30 de mayo de 2005), He Resuelto:

Primero.- Declarar la caducidad de las inscripciones y en consecuencia acordar la Baja en el Padrón Municipal de Habitantes de los ciudadanos extranjeros arriba relacionados.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común».

Montilla, 8 de octubre de 2008.—El Alcalde, P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

Núm. 10.370
A N U N C I O

La Alcaldía, mediante resolución de fecha 14 de octubre de 2008, ha resuelto la siguiente delegación en relación con la celebración de matrimonio civil a realizar en este Excmo. Ayuntamiento:

1.º En Dña. Aurora Sánchez Gama, concejala de este Excmo. Ayuntamiento, de las atribuciones de esta Alcaldía para el acto de celebración de la ceremonia de matrimonio civil de D. Vicente García Cantos y Dña. Carmen Rosa Torrella Alonso, que tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 2008, en este Ayuntamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de Delegaciones de Competencias.

Montilla a 14 de octubre de 2008.— La Alcaldesa, Fdo. Rosa Lucía Polonio Contreras.

HINOJOSA DEL DUQUE
Núm. 9.892

Por Don German Caballero Sanchez, con N.I.F. 75.705.116-H, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de Taller de Carpintería de Madera, en el inmueble sito en Camino Ancho, s/n. de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1.995, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojosa del Duque, 1 de octubre de 2008.—El Alcalde, Fdo.- Matías González López.

LA GUIJARROSA
Núm. 10.265
A N U N C I O

En la Intervención de esta E.L.A. y conforme dispone el art. 67.1 de la Ley 7/1.993, de 27 de julio, de Demarcación Municipal de Andalucía, en relación con los arts. 112 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio 2.008, aprobado inicialmente por la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2.008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumera-

dos en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal.

En La Guijarrosa, a 8 de octubre de 2008.— El Alcalde-Presidente de la E.L.A., Fdo.: Manuel Ruiz Alcántara.

VALSEQUILLO
Núm. 10.315
A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 9 de octubre de 2008, ha aprobado provisionalmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días hábiles siguientes a esta publicación, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. La aprobación devendrá definitiva en caso de que no se formulen reclamaciones.

Valsequillo, a 14 de Octubre 2008.—El Alcalde, Fdo.:Pedro A. Barbero Arévalo.

Núm. 10.316
A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valsequillo, a 14 de Octubre 2008.—El Alcalde, Fdo.:Pedro A. Barbero Arévalo.

Núm. 10.317
A N U N C I O

Decreto de la Alcaldía.-En virtud de lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición publicada en el diario oficial correspondiente.

Para posibilitar la adecuada gestión de las competencias atribuidas a este Ayuntamiento, resulta necesaria la creación de nuevos ficheros, y la modificación de los ficheros de datos de carácter personal que el Ayuntamiento de Valsequillo tiene inscritos en el Registro General de Protección de Datos.

A fin de dar cumplimiento al mandato del citado artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal,

DISPONGO

Primero. Creación de ficheros.

Se amplía la relación de ficheros de datos de carácter personal referidos a este Ayuntamiento con la inclusión de 1 nuevo fichero que se describe en el Anexo I del presente Decreto.

Segundo. Modificación de ficheros.

Se introducen las modificaciones y adaptaciones en los ficheros de datos de carácter personal existentes, divulgados en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 71 con fecha 27 de Marzo de 1998, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 79 con fecha 8 de Abril de 1997 y BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 172 con fecha 27 de Julio de 1994, que se recogen en el Anexo II del presente Decreto.

Tercero. Derechos de acceso, rectificación y cancelación.

Los afectados por estos ficheros de datos de carácter personal pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de datos cuando proceda, ante el órgano que para cada fichero se concreta en el Anexo I de este Decreto.

ANEXO I

FICHEROS DE NUEVA CREACION

1. GESTIÓN DE PERSONAL

a) Finalidad del fichero: Gestión, control y mantenimiento de los recursos humanos del Ayuntamiento. Confección y tratamiento de nóminas.

b) Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal: Personal funcionario y laboral del Ayuntamiento y otras dependencias municipales

c) Procedimiento de recogida de datos: encuestas y formularios.

d) Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

- Nombre y Apellidos
- D.N.I./N.I.F.
- N^o Seguridad Social
- Dirección
- Datos de estado civil
- Datos de familia
- Fecha de Nacimiento
- Lugar de nacimiento
- Sexo
- Nacionalidad
- Formación, titulaciones
- Cuerpo, Escala
- Categoría, Grado
- Puestos de trabajo
- Datos bancarios
- Datos económicos de nómina

e) Cesiones de datos personales previstas: Administraciones Públicas y sus Organismos dependientes en razón a su competencia.

f) Organismo responsable del fichero: Ayuntamiento de Valsequillo

g) Servicio ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación y rectificación: Ayuntamiento de Valsequillo

h) Medidas de seguridad: Las correspondientes al nivel medio de acuerdo con la normativa vigente.

ANEXO II

FICHEROS MODIFICADOS

1. En el fichero existente «CENSO-ESTAD.», se añade un apartado así descrito: «Medidas de seguridad: Nivel Básico»

2. Se modifica la denominación del fichero existente como «SICAL» por «CONTABILIDAD», permaneciendo inalterada su descripción y finalidad. Además sobre la inscripción de este fichero, se añade un apartado así descrito: «Medidas de seguridad: Nivel Medio»

3. Se modifica la denominación del fichero existente como «GIRAL» por «GIRAL/PCT», permaneciendo inalterada su descripción y finalidad. Además sobre la inscripción de este fichero, se añade un apartado así descrito: «Medidas de seguridad: Nivel Básico»

4. En el fichero existente «REGISTRO ENTRADA/SALIDA .», se añade un apartado así descrito: «Medidas de seguridad: Nivel Básico»

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

En Valsequillo, a 14 de octubre de 2008.—El Alcalde, Fdo.: Pedro A.Barbero Arévalo.—Ante mí: La Secretaria.

BENAMEJÍ

Núm. 10.371

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores, incoados en materia de tráfico, que se indican, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento, ante la cuál deberán hacer efectiva la sanción, dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 30/1992 y 116 en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, puede interponer los siguientes recursos:

1.- Recurso de reposición con carácter potestativo, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación.

2.- Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente de la presente notificación. (Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa)

Relación de Notificaciones:

ACTO A NOTIFICAR: Ndole resolución sancionadora por infracción de las normas de circulación

AÑO.— EXPTE.— APELLIDOS Y NOMBRE.— DNI.— IMPORTE (EUROS)

2008; 50; GOMEZ LARA RAUL; 74909838; 30,05

2008; 37; SANTAELLA ORELLANA ANTONIO; 25304828; 90,00

Benamej a 9 de octubre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: José Ropero Pedrosa.

Núm. 10.372

A N U N C I O

D. José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamej (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre y el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de de este Ayuntamiento sito en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Relación de Notificaciones:

ACTO A NOTIFICAR: Ndole inicio procedimiento sancionador por infracción de las normas de circulación

AÑO.— EXPTE.— APELLIDOS Y NOMBRE.— DNI.— IMPORTE (EUROS)

2008; 57; JIMENEZ JIMENEZ JOSE LUIS; 25332465; 30,05

Benamej, a 9 de octubre de 2008.— El Alcalde, Fdo.: José Ropero Pedrosa.

CABRA

Negociado: Intervención

Núm. 10.695

La Alcaldesa de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del presente mes de octubre, acordó aprobar inicialmente el Expediente número 2 de Transferencias de Créditos por medio de bajas y altas al Presupuesto Municipal de esta Corporación para el actual ejercicio, con el siguiente resumen:

TRANSFERENCIAS POR BAJAS

Capítulo	Denominación	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	300.258,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.900,00
		307.158,63

TRANSFERENCIAS POR ALTAS

Capítulo	Denominación	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	120.000,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	178.345,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.813,40
		307.158,63

A tenor de lo dispuesto en el artº 169 y el 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente se expone al público por plazo de 15 días hábiles durante los cuales se admitirán sugerencias y reclamaciones.

El expediente antes referido se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición pública que comenzará a contarse a partir del día siguiente, también hábil, al de la inserción de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, no se hubieran presentado reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 28 de octubre de 2008.— La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.— Por mandato de S.S^a.: El Secretario, Juan Molero López.

—————
Negociado: Intervención

Núm. 10.696

La Alcaldesa de esta Ciudad hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 del presente mes, acordó aprobar provisionalmente el Expediente de Modificación, Imposición y Derogación de Ordenanzas Fiscales y de Modificación de Ordenanzas Reguladoras de los Precios Públicos de este Ayuntamiento para el ejercicio 2009.

A. ORDENANZAS MODIFICADAS

- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, PUESTOS, BARRACAS, QUIOSCOS, CASETAS DE VENTA, BOTILLERÍA Y ESTABLECIMIENTOS ANÁLOGOS Y ANDAMIOS Y VALLAS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PORTADAS, ESCAPARATES Y VITRINAS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL MERCADO, MATADERO Y ACARREO DE CARNES.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL COMERCIO AMBULANTE EN LA CIUDAD DE CABRA.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LICENCIA A VENDEDORES AMBULANTES.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE A LOS INMUEBLES DOTADOS CON LA MISMA Y ADJUDICADOS POR ACUERDOS MUNICIPALES DEBIDAMENTE REGISTRADOS.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR CONEXIONES DE TUBERÍAS PARTICULARES A LAS REDES GENERALES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO URBANO.
- ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ORDENACIÓN Y REGULACIÓN DEL APARCAMIENTO EN ALGUNAS VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE CABRA.
- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL CINESTUDIO MUNICIPAL.
- ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTIVIDADES EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.
- ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS SOBRE ACTUACIONES DE CARÁCTER COMUNITARIO.
- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN SOCIO-EDUCATIVA DE LAS HUERTAS BAJAS.
- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO DEL SERVICIO DE MANIPULADOR DE ALIMENTOS.
- ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL LÚDICO PROCEDENTE DEL CENTRO DE RECURSOS JUVENILES Y POR LA PARTICIPA-

CIÓN EN TALLERES Y CURSOS ORGANIZADOS POR LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD.

· ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA.

B. ORDENANZAS DE NUEVA CREACIÓN.

· ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXÁMEN.

· ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELEBRACIÓN DE MATRIMONIOS CIVILES EN EL AYUNTAMIENTO DE CABRA.

C. ORDENANZA DEROGADA.

· ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DESATRAQUE DE ALCANTARILLADO.

Dicho Expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido por el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alegaciones, se elevará a definitivo.

Cabra, 28 de octubre de 2008.— La Alcaldesa, María Dolores Villatoro Carnerero.— Por mandato de S.S^a.: El Secretario, Juan Molero López.

POZOBLANCO

Núm. 10.697

ANUNCIO

- Objeto del expediente: Proyecto de Actuación para Instalación de Punto Limpio. Municipio: Pozoblanco.

- Emplazamiento: Parc. 46 Polígono 20 del Catastro de Rústica.

- Promotor: Ayuntamiento de Pozoblanco.

- Solicitud: Autorización Previa en Suelo No Urbanizable Genérico.

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2008, al amparo de lo establecido en el artículo 44 de Reglamento de Gestión Urbanística, en concordancia con el artículo 42 y siguientes de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, Acuerda:

Declarar de interés social y admitir a trámite la actuación, sometiendo el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que cualquier persona física o jurídica lo pueda examinar y presentar las alegaciones o sugerencias que, en su caso, se estimen oportunas, de conformidad con el artículo 43. c) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Pozoblanco, 24 de octubre de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 10.714

A N U N C I O

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de Octubre de 2008, acordó la Aprobación Provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villafranca de Córdoba a 27 de Octubre de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

Núm. 10.715
A N U N C I O

Aprobado inicialmente la modificación del Plan Parcial Industrial I-6 redactado por los Técnicos D. Gerardo Cimiano Cadavieco y D. Alvaro Torres Vidal, se somete a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la Provincia, a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Villafranca de Córdoba a 27 de Octubre de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

BUJALANCE
Núm. 10.432
A N U N C I O

En el expediente nº 802/08-G, promovido por Hermanos Chafino López, S.L, con fecha 14 de octubre de 2008, por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Bujalance, se han adoptado los siguientes acuerdos:

«Primero.- Estimar procedente la apreciación de la concurrencia en el Proyecto de Actuación presentado, de los requisitos establecidos en el art. 42 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, L.O.U.A., y en su virtud, la consideración del mismo como de utilidad pública o interés social, correspondiéndose ello con la necesidad de su implantación en Suelo No Urbanizable y demás determinaciones establecidas en referido artículo.

Segundo.- Aprobar la Admisión a Trámite del Proyecto de Actuación para la actividad de Planta de Recepción, Tratamiento y Valorización de Residuos de la Construcción y Demolición en Paraje del Prado, Polígono núm. 14, parcela nº 28, promovido por Hermanos Chafino López, S.L., al entenderse, conforme al punto anterior, que concurren en la actividad contenida en el proyecto los requisitos establecidos en el art. 42 de la Ley 7/2002 referida.

Tercero.- Someter el procedimiento a trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Tablón del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con llamamiento a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de proyecto.

Cuarto.- Notificar la presente resolución al interesado con indicación de que al tratarse de un acto administrativo de trámite que no le impide la continuación del procedimiento no cabe la interposición de recurso alguno sin perjuicio de su oposición al mismo en el acto que ponga fin al procedimiento.

Quinto.- Remitir certificación de la presente resolución al SAU-Montoro, para su conocimiento y efectos oportunos.»

Bujalance, 14 de octubre de 2008.—El Alcalde, Fdo.: Rafael Cañete Marfil.

MONTEMAYOR
Núm. 10.437
A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963 de 28 de Diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997 de 20 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Ayuntamiento de Montemayor, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Expediente. — Denunciado/a. — Matrícula. — Localidad. — Fecha. — Cuantía. — Precepto. — Artículo

416/2008; Fernando Fuentes Camacho; C7779BSS; Montemayor; 18/08/2008; 30,00 €; O.M. ANEXO I ART. 118.

455/2008; David Lazaro Carmona; 8029DDL; Montemayor; 01/10/2008; 30,00 €; O.M. ANEXO I ART. 154.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto, y, en su caso, a identificar el conductor del vehículo de acuerdo con lo establecido en el art. 72.3 de la Ley sobre el Tráfico.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, iniciándose expediente sancionador por infracción grave prevista en el art. 65.5 apartado i) de la Ley de Seguridad Vial.

Montemayor 16 de octubre de 2008.—El Alcalde, Fdo: José Díaz Díaz.

MONTALBÁN DE CÓRDOBA

Núm. 10.465
A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Montalbán en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales que se relacionan a continuación:

- Ordenanza Fiscal nº 3 Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

- Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- Ordenanza Fiscal nº 6 Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y Tramitación de Expedientes Administrativos.

- Ordenanza Fiscal nº 7 Reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal.

- Ordenanza Fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa por Recogida de Basura.

- Ordenanza Fiscal nº 9 Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa de los Puestos de Mercado Municipal.

- Ordenanza Fiscal nº 10 Reguladora de la Tasa por Ocupación del Subsuelo, Suelo y Vuelo de la Vía Pública.

- Ordenanza Fiscal nº 11 Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especiales del Dominio Público cuyo titular es el Ayuntamiento de Montalbán.

- Ordenanza Fiscal nº 12 Reguladora de la Tasa por Suministro de Agua Potable incluido Derechos de Enganche, Colocación de Contadores de Instalaciones Análogas.

- Ordenanza Fiscal nº 13 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina.

- Ordenanza Fiscal nº 18 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios y Realización de Actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales.

- Ordenanza Fiscal nº 19 Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Vertido de Aguas Especiales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente, que estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, se expone al público durante un plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo concedido al efecto, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario. En caso contrario el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobará el texto definitivo de la Ordenanza.

Montalbán a 21 de octubre de 2008.— El Alcalde, José Cañero Morales.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 9.278

Doña Amelia Vizcarro Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 248/2008-FJ, por el fallecimiento sin testar de doña María Auxiliadora López Mantas, ocurrido en El Viso (Córdoba), el día 11 de enero de 2000, promovido por su hermana María Iluminada López Mantas, representada

por la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, y asistida de la Letrada doña Ana Ruiz Ruiz, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Pozoblanco a 10 de septiembre de 2008.— La Secretaria, Amelia Vizcarro Cerezo.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Núm. 9.739

Don Serafín Redondo Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 381/2008, a instancia de José Redondo Coraliza, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Urbana.— Casa sita en calle Fortuna, número 21 de Peñarroya-Pueblonuevo, mide de fachada 4 metros por 10'50 metros de fondo; y linda: Por la derecha entrando y espalda, con casa de don Alfonso Ramírez Ramírez; y por la izquierda, con otra de Juan Pino Santos; constando de dos habitaciones y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 174, tomo 277, libro 8, finca 732, inscripción 2.ª.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a don Sebastián Bretones López, como titular registral para que, dentro del término anteriormente expresado, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Peñarroya-Pueblonuevo a 24 de septiembre de 2008.— El Secretario, Serafín Redondo Ramos.

MONTORO

Núm. 9.749

Cédula de Citación

Que en este Juzgado al número 242/2008, se sigue expediente de liberación de cargas a instancia de Encarnación Vivar Romero, en solicitud de liberación de gravamen consistente en Censo enfiteútico a favor de Dª Mª Josefa, D. José Dª María dolores, Dª Adela y Dª Asunción Gandara Lavin, a Dª Mercedes Gutierrez Murga, a Dª Mª Dolores Lavin Gutierrez y a Dª Mª Aparecida Quirós Lavin, de 300 pesetas de principal por once pesetas veinticinco centimos de réditos anuales, pagaderas el día primero de Septiembre de cada año que grava la siguiente finca:

Haza de olivar de secano, procedente de la nº 3 del trance de La Fuente, Dehesón y término de Morente, agregado a Bujalance, con sesenta y cinco plantas y una superficie de 51 áreas, 45centiareas. Linda: norte, maestra divisoria de la Majada Baja; este D. Juan Antonio Corredor Vivlar; Sur Dª Catalina Vivar Saez; y Oeste, D. Alfonso Parras Ortega; y sur con los Egidos de Morente.

Inscrita en el R. de la Propiedad de Bujalance al tomo 743, folio 194, finca nº 1.393

Por el presente y, en virtud de providencia de esta fecha, se cita a Dª Mª Josefa, D. José Dª María dolores, Dª Adela y Dª Asunción Gandara Lavin, a Dª Mercedes Gutierrez Murga, a Dª Mª Dolores Lavin Gutierrez y a Dª Mª Aparecida Quirós Lavin como titular del gravamen cuya liberación se solicita, para que dentro del término de VEINTE DIAS, a contar desde la publicación de este edicto, puede comparecer en el Juzgado alegando lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Montoro, a 22 de septiembre de 2008.—El/La Secretario, firma ilegible.

CÓRDOBA

Núm. 10.290

D. Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Cordoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 539/2007 a instancia de la parte actora D. ANTONIO LOZANO

SANTIAGO contra INSS, SEMUCOR S.C.A. y FREMAP sobre Cantidad se ha dictado RESOLUCION de fecha 29-9-08 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que desestimando la excepción de indebida acumulación de acciones, apreciando la excepción de caducidad opuesta y desestimando la demanda interpuesta por D. Antonio Lozano Santiago contra «Semucor, S.C.A.», la Mutua Fremap y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, absuelvo a los demandados de los pedimentos contra ellos deducidos.-Notifíquese esta sentencia a las partes previéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral.- Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado SEMUCOR S.C.A., que tuvo su domicilio en Córdoba, c/ Los Mesías, 36, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 29 de septiembre de 2008.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García.

Núm. 10.324

Doña Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 131/2008, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 30 de julio de 2008. Vistos por mí, José Yarla Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte Aurora Mesa Fernández, asistida del Letrado don Rogelio Javier García Crespo, y Dolores Espejo Palacios y Rafaela Maldonado Espejo, asistida del Letrado don Gonzalo de los Ríos Romero, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 131/08, por vejaciones.

Que absuelvo a Dolores Espejo Palacios y Rafaela Maldonado Espejo de las imputaciones que en un principio se dirigían contra ellas, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, por escrito y con sujeción a lo establecido en los artículos 790 a 792 dela Ley de Enjuiciamiento Criminal, recurso que se sustanciará ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por ésta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Rafaela Maldonado Espejo, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 9 de octubre de 2008.— La Secretario, Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 10.327

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Numero 1 de Cordoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 117/2007 a instancia de la parte actora Dª. Gema Maria Lopera Galo contra Eva Riz, S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 30/6/08 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a nueve de octubre de dos mil ocho.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado EVA RIZ, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5.907,64 euros de principal, más 9.569,99 euros de salarios de trámite, más 3.095,52 euros calculadas para intereses, costas y gastos euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación al demandado EVA RIZ, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2008.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.328

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 113/2007 a instancia de la parte actora D^a. Ana Leovigilda Madueño Vera contra Felisa María Romero Perez sobre Ejecución se ha dictado RESOLUCION de fecha 9/10/08 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a nueve de octubre de dos mil ocho.

PARTE DISPOSITIVA

Declarar al ejecutado FELISA MARÍA ROMERO PEREZ en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.449,04 euros de principal, más 144,90 euros de indemnización por mora, más 318,79 euros que provisionalmente se presuponan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, y que transcurrido dicho término, si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

EL MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación al demandado FELISA MARIA ROMERO PEREZ actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 9 de octubre de 2008.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.344

Don Manuel Miguel García Suarez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número EJECUCIO 74/2008 a instancia de la parte actora D. Pedro Alberto Moreno Gonzalez, María Dolores Montalvez Prieto, Miguel Angel Sanchez Balmon, María Teresa Parra Jimenez, Francisco Moreno Zorro, Isabel Rojano Garcia, Jose Antonio Tandron Araluce y Jose Gonzalez Gonzalez contra Instalaciones Enernat S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION CUYA PARTE DISPOSITIVA es del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a ocho de octubre de dos mil ocho.

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Ilma. DIJO: Procédase a la ejecución de la sentencia por la suma de 87474,84 en concepto de principal (D. Pedro Alberto Moreno Gonzalez, 10.452'62 euros de indemnización y 831'20 euros de salarios de trámite; D^a M^a Dolores Montavez Prieto, 11.236'49 euros de indemnización más 386'37 euros de salarios de trámite; D. Miguel Angel Sanchez Balmón, 17.226'95 euros de indemnización más 1.724'45 euros de salarios de trámite; D. José

González González 3.032'74 euros de indemnización más 6.090'24 euros de salarios de trámite; D^a M^a Teresa Parra Jiménez, 7.865'09 euros de indemnización más 3.532'60 euros de salarios de trámite; D. Jose Antonio Tadrón Araluce 5.529'62 euros de indemnización y 8.197'72 euros de salarios de trámite; D^a Isabel Rojano García, 3.135'79 euros de indemnización más 831'20 euros de salarios de trámite, y D. Francisco Moreno Zorro, 6.503'16 euros de indemnización y 898'60 euros de salarios de trámite), más la de 17495 calculadas para intereses y gastos y habiendo sido declarada la ejecutada en insolvencia provisional dése audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días insten la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Luis de Arcos Perez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de notificación al demandado INSTALACIONES ENERNAT S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 8 de octubre de 2008.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 10.360

Cédula de Citación

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/ Sra. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, en los autos número 851/2008 seguidos a instancias de Francisco Javier Sánchez de María contra ALIFRANEXCAV S.L. sobre Social Ordinario, se ha acordado citar a ALIFRANEXCAV S.L. como parte demandada, y D^a. Alina Fieraru como representante legal de la misma para la prueba de interrogatorio de parte, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 24 de Noviembre del 2008 a las 10:50 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).Pl.2 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a ALIFRANEXCAV S.L. y D^a. Alina Fieraru para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 6 de octubre de 2008.— El Secretario Judicial, Fdo.: Manuel M. García Suárez.

Núm. 10.384

D/D^a Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 831/2008 se ha acordado citar a Luis Javier Zarate Salcedo, José Antonio Cortés López y Gestiones Electroenergéticas Integrales S.L. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 13 de enero de 2009 a las 11,15 horas de su mañana para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/Doce de octubre, 2 (Pasaje).Pl.3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de CONFESION JUDICIAL.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Luis Javier Zarate Salcedo, José Antonio Cortés López y Gestiones Electroenergéticas Integrales, Sociedad Limitada.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 17 de octubre de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, Fdo.: Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 10.774

D/D^a Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 880/2008 a instancia de la parte actora D/D^a Manuel José Bravo Márquez contra Guclaje Obra Civil, S.L. sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado Sentencia de fecha 02/10/08 del tenor literal siguiente:

«FALLO

Que estimando la demanda rectora de este proceso, declaro despido improcedente el cese de D. Manuel José Bravo Márquez, condenando a la empresa Guclaje Obra Civil S.L. a optar en el plazo de 5 días contados a partir del siguiente a la notificación de esta sentencia, entre readmitir al trabajador o abonarle una indemnización de 959,06 euros, así como, cualquiera que sea el sentido de la opción, al pago de los salarios de tramitación desde el 1 de julio de 2008 hasta la fecha de notificación de esta resolución judicial, a razón de 51,15 euros diarios.

Notifíquese la presente resolución a las partes, indicándoles que no es firme y haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que deberán anunciar por escrito o por simple comparecencia ante este Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente al de la notificación de esta sentencia, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 187 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, con la advertencia de que quien pretenda interponer el citado recurso y no ostente la condición de trabajador o causahabiente suyo o la cualidad de beneficiario de la Seguridad Social, deberá acreditar haber depositado en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Banesto oficina Avenida Conde Vellallano, nº 17 de Córdoba, con el nº 1445.0000.65 (nº expediente y año), la cantidad objeto de la condena, a cuyo fin deberá personarse en la Secretaría de este Juzgado; pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; y la cantidad de 150,25 euros en concepto de depósito para recurrir, indicando en ambos casos número de expediente y año.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado Guclaje Obra Civil, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 28 de octubre de 2008.— El/La Secretario/a Judicial, Fdo.: Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 10.899

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 613/2008, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Com. B. Impermeab. Abad y Saldaña, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría dispuso: Con la demanda que se da cuenta, fórmese el oportuno expediente que se registrará en el libro de los de su clase. Se admite cuando ha lugar en Derecho la demanda presentada. Para la celebración de los actos de juicio y, en su caso, conciliación, que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social y

que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, se señala el día 13 de noviembre de 2008, a las 11'30 horas de su mañana, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a la demandada de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquéllas y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda, sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Y para que sirva de notificación a la demandada Com. B. Impermeab. Abad y Saldaña y su representante legal para la práctica de prueba de Confesión Judicial, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones ser harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

Núm. 10.900

Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 614/2008, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción, contra Construcciones El Conejo de Montoro, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 30 de octubre de 2008 del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva

Su Señoría dispuso: Con la demanda que se da cuenta, fórmese el oportuno expediente que se registrará en el libro de los de su clase. Se admite cuando ha lugar en Derecho la demanda presentada. Para la celebración de los actos de juicio y, en su caso, conciliación, que tendrá lugar ante este Juzgado de lo Social y que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, se señala el día 13 de noviembre de 2008, a las 11'35 horas de su mañana, a cuyo efecto se citará a las partes, con entrega a la demandada de copia simple de la demanda, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, sin que se pueda suspender el acto por falta injustificada de asistencia de aquéllas y de no comparecer el demandante, ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido de su demanda, sirviendo la notificación de la presente de citación en forma.

Y para que sirva de notificación a la demandada Construcciones El Conejo de Montoro, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones ser harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2008.— La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

EL CARPIO

Núm. 10.326

A N U N C I O

Por acuerdo de Pleno de fecha, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro de mediante leasing para adquisición de inmovilizado para ahorro energético consistente en equipos e instalaciones de alumbrado en calles y edificios municipales de El Carpio, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de El Carpio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Número de expediente: 47/08

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: leasing para suministro de equipos e instalaciones en calles y dependencias municipales

- b) Fecha de publicación: 5-09-2008.
 c) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante; fecha de publicación del anuncio de licitación: 5-09-2008
 d) Fecha de envío a DOUE: 1-08-2008.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto

4. Precio del Contrato:

252.864,98 euros, y 40.458,40 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional:

- a) Fecha: 6-10-2008
 b) Contratista: INDRA S.A.
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe o canon de adjudicación: 252.864,98 euros y 40.458,40 euros de IVA.
 e) Pago en 84 mensualidades.
 En El Carpio, a 15 de octubre de 2008.—El Alcalde, Fdo.: Alfonso Benavides Jurado.

PUEENTE GENIL

Núm. 10.349

A N U N C I O

Aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 10/10/2008 el Pliego de Cláusulas administrativas particulares, así como la apertura del procedimiento para enajenación de los bienes de Propiedad Municipal, los bienes, Naves del Salón de Exposiciones y Congresos en calle Juan XXIII de Puente Genil, se anuncia la licitación, con arreglo al siguiente contenido:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto, de los bienes de Propiedad Municipal, los bienes, Naves del Salón de Exposiciones y Congresos en calle Juan XXIII de Puente Genil

b) Descripción de los bienes:

Naves 1, 3, 4, 5, 6 y 7

Nombre de la Finca (1): Los Ruedos de Santa Filomena
 Naturaleza del Inmueble: Urbana

Situación o Paraje (2): Nave de Expogenil (números 1-3-4-5-6-7) en la margen derecha de la calle Juan XXIII (entrada de G. Franco).

Linderos: al frente o Este: c/ Juan XXII; Oeste Herederos de Amparo Reina Campos; Norte c/ Arroyo de las Adelfas; Sur, porción segregada propiedad de Alberto López García.

Superficie: El total de las seis naves es de 5.081 metros cuadrados.

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: libro 413 de Puente Genil, folio 140, finca 26.176 inscripción 1ª.

Nave 2

Nombre de la Finca (1): Naves de Expogenil.

Naturaleza del Inmueble: Urbana.

Situación o Paraje (2): Nave número 8 de las que componen el Complejo del Salón Municipal de Exposiciones.

Linderos: Fachada a calle Juan XXIII; lateral izquierdo: naves del Ayuntamiento; lateral derecho: terrenos de D. Francisco Reina Reina; fondo: terrenos de Santa Filomena.

Superficie: 1.227 metros cuadrados.

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: Tomo 858, libro 371 de Puente Genil, folio 123 vuelto, finca 20.380 inscripción 2ª.

Nave 8

Nombre de la Finca (1): Naves de Expogenil.

Naturaleza del Inmueble: Urbana (Nave industrial).

Situación o Paraje (2): Calle Juan XXIII, s/n (Nave número 2 de dicho complejo).

Linderos: Por su frente con la calle Juan XXII; por la derecha entrando y por la izquierda más naves del Ayuntamiento y por el fondo finca Santa Filomena de los Hermanos Moyano Reina.

Superficie: 750 m²

Signatura de la inscripción en el Registro de la Propiedad: libro 428 de Puente Genil, tomo 956, folio 84 vto., finca 25.935 inscripción 3ª.

Los indicados bienes se integran en la Unidad de Actuación nº 9 del PGOU, cuya descripción es la siguiente:

La parcela, ocupada actualmente por naves en estado de conservación bajo, presenta geometría trapezoidal y vuelca su fachada principal hacia la C/ Juan XXIII.

Al Norte: con la C/ Juan XXIII y C/ Arroyo de las Adelfas.

Al Sur: con terrenos del sector R5

Al Este: con terrenos del sector R5

Al Oeste: con terrenos del sector R5 y c/ Arroyo de las Adelfas.

Presenta una orografía sensiblemente plana, sin desniveles importantes aparentes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: oferta económica más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más alto.

4.- Presupuesto base de licitación.

De la Unidad de Actuación nº 9 en que se integran los bienes descritos: 1.635.000, 00 € IVA excluido.

5.- Garantías.

Provisional: 49.050 €

Definitiva: 5% del precio de adjudicación del bien correspondiente, excluido IVA.

6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento
 b) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2
 c) Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500
 d) Teléfono: 957605034
 e) Telefax: 957600322
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Los generales establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007, de 30 de octubre.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones habrán de presentarse en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: La especificada en Cláusula 7 del Pliego del Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª. Entidad: Excmo. Ayuntamiento

2ª. Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2

3ª. Localidad y Código Postal: Puente Genil. 14500

9.- Apertura de las Ofertas.

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento
 c) Domicilio: C/ Don Gonzalo, 2
 d) Localidad: Puente Genil
 e) Fecha: El día siguiente hábil a la finalización del plazo de recepción de proposiciones

10.- Gastos de anuncios.

En virtud de la adjudicación definitiva el contratista quedará obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se hayan originado con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

Puente Genil, a 10 de octubre de 2008.—El Alcalde, Fdo.: Manuel Baena Cobos.

LA CARLOTA

Núm. 10.373

A N U N C I O

Dª. Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de septiembre de 2008, ha sido aprobado el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de Suministros de Productos o Bienes Muebles mediante Procedimiento Abierto, los cuales se someten a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona interesada pueda efectuar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

1. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Secretaría General del Ayuntamiento de La Carlota.
- b) Domicilio: Avda. Carlos III nº 50.
- c) Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.
- d) Teléfono: 957300012.
- e) Telefax: 957300680.

2. Página web del Ayuntamiento donde pueden obtenerse los pliegos:

www.ayto-lacarlota.es.

3. Perfil de Contratante:

Alojado en los servidores de Eprinsa en la siguiente dirección de Internet: <http://www.eprinsa.es/contratacion-electronica/>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 10 de octubre de 2008.— LA ALCALDESA, Rafaela Crespín Rubio.

LA CARLOTA

Núm. 10.374

A N U N C I O

D^a. Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Septiembre de 2008, ha sido aprobado el Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de Suministros de Productos o Bienes Muebles mediante Procedimiento Negociado, los cuales se someten a información pública por plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que cualquier persona interesada pueda efectuar las alegaciones y sugerencias que estime oportunas.

1. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Secretaría General del Ayuntamiento de La Carlota.
- b) Domicilio: Avda. Carlos III nº 50.
- c) Localidad y Código Postal: La Carlota – 14100.
- d) Teléfono: 957300012.
- e) Telefax: 957300680.

2. Página web del Ayuntamiento donde pueden obtenerse los pliegos:

www.ayto-lacarlota.es.

3. Perfil de Contratante:

Alojado en los servidores de Eprinsa en la siguiente dirección de Internet: <http://www.eprinsa.es/contratacion-electronica/>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 10 de octubre de 2008.— La Alcaldesa, Rafaela Crespín Rubio.

BAENA

Núm. 10.375

Anuncio de Licitación

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2008 el expediente de enajenación de la décima parte indivisa de la finca urbana nº 5393 propiedad de este Ayuntamiento, situada en el polígono industrial de Quiebracostillas, se da publicidad al procedimiento de licitación para la adjudicación del contrato de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE BAENA
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato: enajenación de la décima parte indivisa de la finca urbana nº 5393, del polígono industrial de Quiebracostillas, con una superficie de 1.913,49 m2 situado entre las calles Arquitecto Mateo Gaya y Carretera de Fuentidueña. La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Baena, inscripción 9ª, Tomo 314, Libro 221, Folio 58.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: subasta.

4.- Tipo de licitación: 115.570,25 euros impuestos excluidos

5.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Baena
- b) Domicilio: Plaza Constitución, 1

c) Localidad y código postal: Baena –14850-

d) Teléfono: 957665082

e) Telefax: 957671108

6.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde el siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Documentación a presentar: la establecida en el punto 7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la enajenación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Baena. Negociado de Contratación.

2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1

3. Localidad y código postal: Baena –14850-

7.- Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Baena

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, 1

c) Localidad: Baena

d) Fecha: Transcurridos diez días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12,00.

Baena, a 10 de octubre de 2008.— El Alcalde, firma ilegible.

JUZGADOS**POZOBLANCO**

Núm. 9.295

Doña Amelia Vizcarro Cerezo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Pozoblanco, hago saber:

Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 255/2008, a instancia de Caja Rural de Córdoba, S.C.C., representada por la Procuradora doña Ana Sánchez Cabrera, y asistida del Letrado don José Francisco Montero García, contra Felipe Gutiérrez Ayala, sobre Ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación se enumera a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Solar en Villanueva de Córdoba, en calle sin nombre y denominada actualmente calle Almería, sin número de gobierno, con una extensión superficial de 247 metros y 50 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, al tomo 854, libro 188, folio 109, finca número 13.483.

Tipo para la subasta: 32.886 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, calle Doctor Antonio Cabrera, 40 (planta 1.ª, derecha), el día 11 de diciembre, a las 12 horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad bancaria Banesto cuenta núm. 0030 1488 0000 06 0255 08, ó de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación del bien. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

En Pozoblanco, a 11 de septiembre de 2008.— La Secretaria Judicial, Amelia Vizcarro Cerezo.